

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS
ESTADOS FINANCIEROS Y
OPINIÓN DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Dictámen de los Auditores	1
Estado de Situación Financiera	5
Estado de Ingresos y Egresos	6
Estado de Cambios en el Patrimonio	7
Estado de Flujo de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros.....	9 - 69

Informe del Auditor Independiente

Señores
Banco Central de Honduras

Atención: Licenciado Wilfredo Cerrato
Presidente

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros que se acompañan del Banco Central de Honduras (el Banco), los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, y los Estados de Ingresos y Gastos, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminados en esa fecha, y notas que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los Estados Financieros han sido preparados por la Administración de acuerdo con las políticas contables establecidas en su Ley de creación, resoluciones del Directorio, disposiciones de la Gerencia y normas de contabilidad emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y prácticas contables utilizadas por bancos centrales.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Banco Central de Honduras., al 31 de diciembre de 2017, y su desempeño financiero y su flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las políticas contables establecidas en su ley de creación, Resoluciones del Directorio, disposiciones de la Gerencia y normas de contabilidad emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y prácticas contables utilizadas por Bancos Centrales.

Base para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras, según se describe en el párrafo de otro asunto de nuestro informe. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección de Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes del Banco de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo

De Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Énfasis en Asuntos

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 2 en los Estados Financieros, que describe la base de contabilidad. Los Estados Financieros están preparados para ayudar al Banco Central de Honduras con el cumplimiento de los requerimientos de las políticas contables establecidas en su ley de creación, Resoluciones del Directorio, disposiciones de la Gerencia y normas de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y prácticas contables utilizadas por Bancos Centrales.

Otro Asunto

Mediante resolución 008-03/2017, emitida por la Junta Técnica de Norma de Contabilidad y de Auditoría (JUNTEC) el 14 de marzo de 2017, se acordó posponer hasta el 31 de diciembre de 2018 la adopción de la Norma Internacional de Auditoría 701 emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés), con respecto a la comunicación de los asuntos claves de auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente para entidades listadas o que requieran por ley informar de dichos asuntos, según se definen en la norma. Dicha norma entraba en vigencia para los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016. El resto de las normas internacionales de auditoría emitidas por el IAASB se mantienen vigentes para las auditorías realizadas en la República de Honduras.

Los Estados Financieros del Banco, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016 fueron auditados por otros auditores independientes, quienes expresaron una opinión sin salvedades con fecha el 31 de marzo de 2017, por consiguiente, no expresamos una opinión ni otro tipo de seguridad sobre los Estados Financieros para el año que terminó el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los Estados Financieros

La Administración de Banco Central de Honduras, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de conformidad con las políticas contables establecidas en su ley de Creación, Resoluciones del Directorio, disposiciones de la Gerencia y políticas contables utilizadas por Bancos Centrales y normas de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras y del control interno, que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, si le fuese aplicable, los asuntos relacionados con el supuesto de empresa en marcha y utilizando dicho principio contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras, según se describe en el párrafo de otro asunto de nuestro informe, detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras según se describe en el párrafo de otro asunto, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración.

- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización del principio de empresa en marcha por parte de la Administración del Banco y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que el Banco cese de operar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones, y si los Estados Financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logren su presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados de gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente, que puedan afectar nuestra independencia y, de ser el caso, las correspondientes salvaguardas.

Horwath Central America



15 de febrero 2018

Horwath Central América, S. de R.L de C.V.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Banco Central de Honduras
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre
(Expresados en Lempiras)

	<u>2017</u>	<u>2016</u> (cifras correspondientes)
Activo		
Activos Internacionales (Nota 3)	L 109,871,604,985	L 88,516,395,495
Tenencia en Derechos Especiales de Giro (Nota 4)	1,798,064,285	1,696,621,982
Aportes en Instituciones Internacionales (Nota 5)	13,035,942,451	12,460,385,995
	<u>124,705,611,721</u>	<u>102,673,403,472</u>
Créditos e Inversiones:		
Sector Público (Nota 6)	22,635,406,695	23,211,929,304
Sector Financiero (Nota 6)	17,537,000,000	15,424,000,000
	<u>40,172,406,695</u>	<u>38,635,929,304</u>
Propiedad, Mobiliario y Equipo neto (Nota 7)	2,057,305,226	1,993,749,567
Otros Activos Internos (Nota 8)	364,952,531	243,922,942
Total activos	<u>167,300,276,173</u>	<u>143,547,005,285</u>
Pasivo y patrimonio		
Pasivo Internacionales		
Obligaciones Financieras (Nota 9)	4,519,096,659	4,250,499,411
Otras Obligaciones a Pagar (Nota 10)	208,938,384	167,688,028
Préstamos a Mediano y Largo Plazo (Nota 11)	5,136,437,301	4,997,932,730
Intereses a Pagar	5,815,228	2,187,809
	<u>9,870,287,572</u>	<u>9,418,307,978</u>
Emisión Monetaria (Nota 12):		
Billetes en Circulación	37,252,651,908	31,059,797,544
Monedas en Circulación	313,943,022	299,701,606
	<u>37,566,594,930</u>	<u>31,359,499,150</u>
Depósitos:		
Sector Público (Nota 13)	14,205,254,598	13,281,804,537
Sector Privado (Nota 14)	49,074,551,801	43,101,650,344
Otros Depósitos (Nota 15)	344,616,922	332,047,330
	<u>63,624,423,321</u>	<u>56,715,502,211</u>
Títulos y Valores (Nota 16)	45,827,010,232	36,282,517,595
Otros Pasivos Internos (Nota 17)	679,580,246	727,322,243
Asignación de Derechos Especiales de Giro (Nota 18)	4,160,386,092	3,913,109,183
Total pasivo	<u>161,728,282,393</u>	<u>138,416,258,360</u>
Patrimonio		
Capital (Nota 19)	353,638,906	212,531,872
Donaciones (Nota 19)	64,981,064	44,412,211
Reservas (Nota 20)	5,153,373,810	4,873,802,842
Total Patrimonio	<u>5,571,993,780</u>	<u>5,130,746,925</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>167,300,276,173</u>	<u>143,547,005,285</u>
Cuentas de orden (Nota 24)	L <u>657,946,058,801</u>	L <u>627,865,654,778</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

Banco Central de Honduras
Estado de Ingresos y Egresos
Período de un año terminados al 31 de diciembre
(Expresados en Lempiras)

	<u>2017</u>	<u>2016</u> (Cifras correspondientes)
Ingresos (Nota 21)		
Comisión por Servicios Cambiarios	L 1,015,087,169	L 988,107,566
Variaciones Cambiarias	0	1,130,662,487
Intereses por Depósitos	834,901,626	319,754,770
Intereses de Préstamos	118,441,896	41,324,015
Intereses por Títulos Valores	1,540,093,334	1,287,628,639
Intereses por Inversiones RAMP	316,513,926	237,094,886
Comisiones por Servicios Bancarios	1,000,724,075	904,792,475
Ingresos por Ganancias Realizadas y no Realizadas RAMP	5,008,152	25,354,667
Otros Ingresos no de Operación	55,691,546	102,823,954
Arrendamientos	212,650	139,107
Total Ingresos	4,886,674,374	5,037,682,566
Egresos (Nota 22)		
Servicios Personales	1,165,954,838	1,036,002,258
Servicios no Personales	893,415,604	886,219,959
Materiales y Suministro	20,200,469	16,934,850
Transferencia	102,629,402	106,106,710
Amortización de Costos de Absorción Monetaria	2,242,341,669	2,417,674,155
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	72,854,506	49,442,635
Gastos por Fluctuaciones de Precios de Mercado	93,090,322	101,551,925
Otros Gastos	155,080,530	423,750,074
Total Egresos	4,745,567,340	5,037,682,566
Resultado Neto		
Resultado del Período	L <u>141,107,034</u>	L <u>0</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Banco Central de Honduras
Estado de Cambios en el Patrimonio
Período de un año terminado el 31 de diciembre
Cifras correspondientes periodo 2016
(Expresados en Lempiras)

	Capital Inicial	Incrementos de Capital	Donaciones	Reservas	Resultado del Período	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2015	500,000	212,031,872	44,412,211	2,659,880,006	0	2,916,824,089
Aumento de las Reservas	0	0	0	5,599,544,670	0	5,599,544,670
Aplicaciones de las Reservas	0	0	0	(3,385,621,834)	0	(3,385,621,834)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	500,000	212,031,872	44,412,211	4,873,802,842	0	5,130,746,925
Aumento de las Reservas	0	0	20,568,853	3,360,421,763	0	3,380,990,616
Aplicaciones de las Reservas	0	0	0	(3,080,850,795)	0	(3,080,850,795)
Resultado del periodo	0	0	0	0	141,107,034	141,107,034
Saldo al 31 de diciembre de 2017	500,000	212,031,872	64,981,064	5,153,373,810	141,107,034	5,571,993,780

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

Banco Central de Honduras
Estado de Flujo de Efectivo
Períodos de un año terminado el 31 de diciembre
(Expresados en Lempiras)

	2017	2016 (Cifras correspondientes)
Flujos de efectivo en las actividades de operación:		
Exceso de los gastos sobre los ingresos	L 141,107,034	L 0
Ajustes para conciliar el exceso de los gastos sobre los ingresos con el efectivo provisto por las actividades de operación:	0	0
Depreciación	124,893,377	43,919,750
Amortización acumulada de licencias de software	11,542,936	10,371,295
Amortización de costos de absorción monetaria	2,242,341,669	2,417,674,155
Provisión Beneficios a empleados	0	5,559,233
Aumento Reserva por Fluctuación Cambiaria	115,895,122	1,962,675,411
Bajas de propiedad, mobiliario y equipo	35,107,942	7,108,727
Cambios netos en activos y pasivos operativos:	0	0
Disminución en derechos especiales de giro	(101,442,303)	936,445,030
Aumento en aportaciones en organismos internacionales	(483,394,721)	(3,928,373,776)
Disminución en préstamos a cobrar sector público	576,522,610	564,799,310
Aumento en préstamos a cobrar sector financiero	(2,113,000,000)	(3,314,000,000)
Aumento (Disminución) en crédito a no residentes	6,600,926	(573,955)
Aumento en intereses a cobrar a no residentes	(114,713,361)	(22,502,817)
Disminución en otros activos internos	(128,043,779)	16,005,670
Intereses a pagar	3,627,418	308,207
Aumento (Disminución) en depósitos	6,908,921,109	12,141,539,241
Emisión monetaria	6,207,095,780	1,907,128,453
Disminución (Aumento) en títulos y valores	7,302,150,967	(9,718,825,858)
Aumento (Disminución) en otros pasivos internos	(47,741,996)	63,423,225
	20,687,470,730	3,092,681,301
Flujos de efectivo en las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedad, mobiliario y equipo	(207,516,870)	(430,670,096)
Inversiones en títulos valores extranjeros	(126,370,741)	(237,159,782)
Depósitos a plazo	(10,308,886,864)	(18,586,988,233)
Portafolio de inversión	(937,446,681)	(3,673,471,947)
Inversiones en oro	(3,106,306)	(32,467,251)
	(11,583,327,462)	(22,960,757,309)
Flujos de efectivo en las actividades de financiamiento:		
Obligaciones financieras	268,597,247	2,877,308,178
Obligaciones por pagar	179,754,927	141,269,012
Asignaciones en derechos especiales de giro	247,276,909	74,334,538
	695,629,083	3,092,911,728
Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	9,799,772,351	(16,775,164,280)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	13,969,074,609	30,744,238,889
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	L 23,768,846,960	L 13,969,074,609

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

Banco Central de Honduras
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

NOTA 1 - Constitución del Banco

El Banco Central de Honduras (“El Banco o BCH”), fue creado mediante Decreto No.53 del 3 de febrero de 1950, como un Banco del Estado, con carácter de institución privilegiada de duración indefinida, y dedicado exclusivamente al servicio del público, con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras. El capital mínimo del Banco asciende a L500,000 el cual puede incrementarse mediante la constitución de reservas de capital, nuevos aportes y donaciones. La Ley de Creación del Banco fue reformada posteriormente mediante Decretos No. 228-96 del 17 de diciembre de 1996, No. 248 - 2002 del 17 de enero de 2002 y No. 111-2004 del 17 de agosto de 2004.

Objeto - El objeto fundamental del Banco Central de Honduras es velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional y propiciar el normal funcionamiento del sistema de pagos. Con tal fin, formula, desarrolla y ejecuta la política monetaria, crediticia y cambiaria del país.

Las funciones y atribuciones del Banco Central de Honduras, conforme lo establece su Ley de creación, son las siguientes:

- a) Determinar y ejecutar la política monetaria, crediticia y cambiaria del Estado, de acuerdo con los términos del Artículo 6 de su Ley.
- b) Velar por el buen uso de las reservas monetarias internacionales del país para el logro de la estabilidad económica general.
- c) Emitir billetes y monedas de curso legal en el territorio del país.
- d) Negociar divisas en el territorio nacional y a través de su Directorio, habilitar las instituciones del Sistema financiero que podrán actuar como agentes del Banco.
- e) Establecer y reglamentar, cuando lo estime conveniente, el control de los movimientos de capital de Honduras al extranjero y viceversa, procediendo de acuerdo con los compromisos internacionales del país.
- f) Otorgar créditos de última instancia a las instituciones del Sistema financiero Nacional para que puedan atender problemas temporales de liquidez.
- g) Otorgar créditos al Gobierno y a las entidades oficiales mediante adquisición de títulos - valores en el mercado secundario. Los valores así adquiridos por el Banco Central de Honduras podrán ser negociados con el público y con las instituciones del sistema financiero.

- h) Emitir certificados de absorción, ya sea en moneda nacional o en monedas extranjeras, destinados a ser colocados en los bancos y en el público con fines de estabilización financiera.
- i) Determinar la forma y proporción en que mantendrán sus encajes las instituciones del Sistema financiero sobre depósitos a la vista, a plazo y de ahorro, lo mismo que sobre las reservas matemáticas representadas por contrato de ahorro, capitalización y ahorro y cualesquiera otras cuentas de pasivo provenientes del público en moneda nacional o extranjera independientemente de su documentación y registro contable.
- j) Ejercer las funciones de banquero, agente fiscal y consejero económico-financiero del Estado, de sus dependencias y de las entidades oficiales y semioficiales y el representar al Gobierno ante el Fondo Monetario Internacional y los otros organismos oficiales que este decida.

El Banco Central de Honduras, tiene a su cargo la participación y representación del Estado de Honduras en cualquier Organismo Internacional que involucre relaciones propias del Banco y consecuentemente, puede celebrar con dichos organismos todas las operaciones que los convenios autoricen.

NOTA 2 - Principales Políticas y Criterios Contables Utilizados

a) Bases de preparación de los Estados Financieros

El Banco Central de Honduras prepara sus Estados Financieros con base en las políticas establecidas en su Ley Orgánica, Resoluciones de su Directorio, disposiciones de la Gerencia del Banco y normas de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en lo aplicable y prácticas contables utilizadas por la Banca Central, las cuales son una base comprensiva de contabilidad que difiere, en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) las cuales se detallan en la (Nota 30).

b) Moneda Funcional y de Presentación

La moneda funcional del Banco Central de Honduras es el Lempira. Dentro de las funciones principales del Banco Central de Honduras se encuentra la de mantener la estabilidad de la moneda, lo que significa que las operaciones de mercado abierto juegan un rol fundamental en el desarrollo de la política monetaria; y siendo su potestad exclusiva la emisión de billetes y monedas, se ha definido el Lempira como moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros.

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas se muestran en Lempiras, aproximado al entero más cercano.

La unidad monetaria de la República de Honduras es el Lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (USD) es regulado por el Banco Central de Honduras. Según Resolución No.139-4/2005 del Banco del 22 de abril de 2005, aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que

establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco. Mediante Resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el Banco estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que será revisada semanalmente.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el precio promedio de compra de la divisa era de L23.5879 y L23.5029 por USD1.00, respectivamente.

c) Transacciones en Monedas Extranjeras y Tipos de Cambio Utilizados

Todos los saldos y transacciones en monedas diferentes al Lempira se consideran denominados en “moneda extranjera”. Los saldos de los Estados Financieros expresados en esta moneda se convierten a Lempiras al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de la siguiente forma:

- I. Los dólares de los Estados Unidos de América, se convierten a Lempiras, al utilizar el tipo de cambio de cierre de referencia del Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI) administrado por el BCH, según lo establecido en el Acuerdo No.03/2015 del 19 de noviembre de 2016, que contiene el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas.
- II. La conversión de las monedas extranjeras distintas al dólar de los Estados Unidos de América, se efectúa de acuerdo con las paridades publicadas en Bloomberg, teniendo siempre como base el tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América.
- III. Los Derechos Especiales de Giro (DEG) se ajustan a la paridad vigente de cierre para cada día hábil del mes, informada por el FMI a través de su hoja web (www.imf.org).

Los resultados provenientes de las operaciones de compra y venta de divisas y las diferencias producidas con motivo de la actualización del Lempira respecto a las posiciones en moneda extranjera, se registran como ganancias o pérdidas del año en cuentas de variaciones cambiarias.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los tipos de cambio de las principales monedas utilizadas en la preparación de los Estados Financieros; así como, los factores de equivalencia se detallan como sigue:

Moneda	31/12/2017	31/12/2016
	Lempiras	Lempiras
US Dólar	23.5879	23.5029
Euro	28.1710	24.6545
Japonés (Yen)	0.2090	0.2017
Derechos Especiales de Giro (DEG)	33.5922	31.5957

d) Instrumentos Financieros

Instrumentos financieros. - Los instrumentos financieros que mantiene el Banco para su negociación, se ajustan diariamente de acuerdo con las condiciones del mercado internacional correspondiente al valor razonable y también se ajusta con la variación del tipo de cambio del Lempira frente al dólar estadounidense. Las expectativas de pérdida o ganancia se registran en cuentas de resultado, en el caso del portafolio de inversión administrado por el Banco Mundial bajo el Programa RAMP (Reserves Advisory Management Program) y el portafolio espejo administrado por el Banco.

Los instrumentos financieros que no se mantienen para su negociación, sino que se mantienen hasta su vencimiento, se registran al costo histórico.

El Banco no ha suscrito contratos que involucren instrumentos financieros derivados.

Activos Internacionales

e) Oro

Las existencias en oro depositadas en bancos e instituciones financieras del exterior, están valuadas al precio de apertura del mercado de Londres Gold Fixing Rate US Dólar por onza “troy” a la fecha de los Estados Financieros. Las ganancias y pérdidas no realizadas provenientes de fluctuaciones del precio internacional del oro se registran en la cuenta de reserva de revaluación de oro acuñado dentro del patrimonio del Banco; si el Banco decide vender el oro, las ganancias o pérdidas se registran en el resultado del período. Las fluctuaciones provenientes de este tipo de cambio por la inversión mencionada se registran a diario en el resultado.

f) Inversiones en Depósitos a Plazo y Bonos en el Exterior

Las inversiones en valores del exterior se registran inicialmente a su costo de adquisición y en el caso de los bonos cupón cero posteriormente se registran al costo amortizado. El costo amortizado es determinado por el monto inicial de estos bonos, más la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial registrado y el valor de reembolso al vencimiento; su amortización es calculada utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Asimismo, estas inversiones son ajustadas por las fluctuaciones, por el tipo de cambio del Lempira respecto al Dólar de los Estados Unidos de América. Las ganancias o pérdidas por estas fluctuaciones se registran en los resultados del año.

g) Portafolio de Inversiones

Las inversiones en valores del exterior se registran a su costo de adquisición y corresponde a las inversiones en depósitos a plazo y bonos en el exterior administrados por terceros, según convenios de administración de consultorías y administración de inversiones aprobadas por el Comité de Inversiones y el Directorio.

h) Reservas Monetarias Internacionales Disponibles (RMID)

Para efecto de cálculo la inversión de las Reservas Monetarias Internacionales Brutas se excluirán: el efectivo, las remesas en tránsito, el monto de las tenencias en oro no monetario, los aportes efectuados a Organismos Internacionales, de los cuales el país es miembro y cualquier otro activo internacional derivado de compromisos contraídos por el Banco o el Gobierno de la República, que por su naturaleza no sean susceptibles de negociación para obtener un rendimiento de dichos activos o disponer de ellos para efectuar pagos; denominándose a dicho saldo “Reservas Monetarias Internacionales Disponibles” (RMID).

Reservas Monetarias Internacionales Disponibles (RMID) deberán ser segregadas por tramos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tramo de Liquidez - El objetivo del tramo de liquidez es cubrir las necesidades potenciales de liquidez a un plazo de un año; por lo que, su monto se mantendrá en un valor objetivo equivalente a tres meses de importaciones de bienes y servicios proyectadas para el año más las amortizaciones proyectadas de deuda pública, excluyendo la deuda del BCH, a un plazo de un año, recalculadas al inicio de cada año financiero. Si el valor del tramo de liquidez es inferior en 30% de su valor objetivo, se deberá restablecer desinvirtiendo del Tramo de Inversión hasta que se agote. Si el valor excede en 10% a su valor objetivo, se deberá invertir el exceso en el Tramo de Inversión. El Tramo de Liquidez a su vez estará invertido en los subtramos siguientes:

Sub-tramo de Capital de Trabajo - Se conforma con el objetivo de cubrir las necesidades de liquidez a un plazo de un mes, su monto se mantendrá por un valor equivalente al 10% del valor objetivo estimado para el total del tramo de liquidez. Si el monto del subtramo de capital de trabajo es inferior en 20% a su valor objetivo, se deberá restablecer desinvirtiendo del subtramo de apoyo de liquidez hasta que se agote. Si el monto del capital de trabajo es superior en 15% de su valor objetivo asignado, se deberá restablecer invirtiendo en el subtramo de apoyo de liquidez.

- **Sub-tramo de Apoyo de Liquidez** - Se conforma con el objetivo de suplementar al capital de trabajo cuando sea necesario.
- **Tramo de Pasivos** - El objetivo del tramo de pasivos es cubrir el valor de los pasivos en moneda extranjera contraídos por el BCH.
- **Tramo de Inversión** - El objetivo del tramo de inversión es el de maximizar los retornos a un plazo de inversión superior a un año, invirtiendo los excesos del valor objetivo asignado a los tramos de liquidez y de pasivos.

Medidas de Riesgo de Crédito

Con el fin de minimizar el riesgo de crédito establecido por las calificadoras de riesgo aprobadas en las Políticas de Inversión, se han desarrollado una serie de medidas de control que sirven de apoyo en la reducción de dicho riesgo, entre éstas se enumeran las siguientes:

- a) Calificaciones de crédito: Se verifica el cumplimiento que las contrapartes del BCH tengan calificaciones de crédito aprobadas en las Políticas de Inversión.
- b) Límite por exposición: Se mide el cumplimiento en el nivel de exposición por instituciones con base en su calidad crediticia y el sector de negocios al cual pertenecen.

Medidas Adicionales de Riesgo de Crédito

Cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento, Exposición por Incumplimiento y Pérdida Esperada por Incumplimiento: Para medir el porcentaje de exposición por riesgo de crédito o incumplimiento y el monto de las reservas que podrían perderse por incumplimiento en el repago de las inversiones.

Evaluación de la situación financiera: Se basa en el método CAMELS con este procedimiento se miden las principales áreas de control de una institución, entre ellas la Suficiencia de Capital, Calidad de Operaciones, Administración, Calidad de los Ingresos, Liquidez y Sensibilidad (Capital adequacy, Asset quality, Management, Earnings, Liquidity and Sensitivity).

Matriz de Riesgo de Crédito: Semanalmente, el área de riesgo evalúa la evolución de los precios de las acciones de las contrapartes del BCH, conjuntamente con el índice de adecuación o suficiencia de capital conocido como TIER1, el cual mide el capital primario de una institución con relación a sus activos en riesgo y el panorama de revisión de las calificaciones de riesgo que se define como negativo, estable o positivo; así como, las noticias de cada una de ellas.

Medidas de Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado representa el impacto que tendría el valor del portafolio de inversiones, ante el desarrollo de uno o más eventos económicos en los mercados financieros internacionales. Las medidas de riesgo de mercado que se aplica al portafolio del BCH son las siguientes:

Cálculo de la Duración: es una medida de sensibilidad del portafolio a los cambios en las tasas de interés del mercado. A mayor duración, mayor sensibilidad, en tiempos en que las tasas de interés son altas se recomienda mayor duración, y viceversa.

Valor en Riesgo (VaR) y VaR Condicional): Esta métrica mide la probabilidad de pérdidas potenciales esperadas en el valor de un portafolio en un período determinado de tiempo y para una distribución de retornos esperados. La estimación de esta medida se realiza bajo aproximación paramétrica, que asume retornos normalmente distribuidos. El cálculo puede realizarse a diferentes niveles de confianza, en condiciones de alta volatilidad el nivel de confianza incrementa. El VaR condicional calcula la probabilidad de pérdida de un portafolio en las peores condiciones, cuando excede el comportamiento de una distribución normal.

Análisis de Sensibilidad (Stress Testing). - Esta medida utiliza una serie de posibles escenarios que podrían tener un efecto importante en el valor de mercado del portafolio, impacto que puede ser positivo o negativo. Entre algunos de los principales escenarios con que se impacta el valor de un portafolio están: caída o subida en las tasas de interés, recesión económica, caída de la bolsa de valores, ataques terroristas, debilidad de una divisa y otros.

Key Rate Duration: mecanismo que se utiliza para medir el impacto de cambios en las tasas de interés a lo largo de la curva de bonos en relación al Índice de Referencia, en rebalanceo mensual del portafolio interno y externo de bonos.

El Comité de Inversiones es responsable de determinar al inicio de cada año financiero el valor objetivo del Tramo de Liquidez, actualizando las cifras de meses de importaciones y de las amortizaciones de deuda pública. Durante el año el Comité de Inversiones, será responsable de autorizar traslados entre los tramos de acuerdo con las necesidades de liquidez previstas y de conformidad con los límites previstos en esta “Política”.

i) Tenencias en Derechos Especiales de Giro (DEG)

Los DEG son un activo de reserva creado por el FMI en 1969, para complementar las reservas oficiales de los países miembros. Las Tenencias en DEG de Honduras corresponden al valor de las compras, recompras, intereses recibidos y ajustes por variación del tipo de cambio del Lempira respecto al factor DEG, el cual es informado por el FMI de forma diaria, en cumplimiento de la Resolución de Directorio No.443-12/98 del 17 de abril de 1998.

j) Aportes en Instituciones Internacionales

Los aportes en instituciones internacionales están integrados por los aportes y cuotas a organismos internacionales en moneda extranjera y nacional con equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América y en DEG, se registran originalmente al costo, y posteriormente se ajustan conforme a las fluctuaciones de la tasa de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras, con cambios en patrimonio reserva para revaluación de aportes a organismos internacionales, de acuerdo con el Decreto 211/1960 del 19 de marzo de 1960 mediante el cual el Gobierno autorizó aprobar en todas sus partes el Acuerdo No.97 del 27 de enero de 1960 por el cual se aprobó el Contrato celebrado en la Secretaría de Economía y Hacienda y el BCH delegando la obligación de pagar la suscripción al FMI en nombre del Gobierno de Honduras; así como, con otros organismos internacionales de los cuales Honduras es miembro, debiendo formar parte de sus activos todos los actos de suscripciones, aumentos o disminuciones de las cuotas con dichos organismos. Asimismo, el Gobierno autorizó al Banco para que, en los términos aplicables a los Organismos Internacionales, los represente ante cualquier otra institución similar de la que en el futuro el Gobierno forme parte. Todo incremento o disminución de cuotas es autorizado por el Directorio del Banco.

k) Créditos e Inversiones

Inversiones en Bonos - Las inversiones en bonos emitidos por el Gobierno de Honduras correspondientes a la restitución de pérdidas incurridas por el Banco Central de Honduras, en años anteriores, y bonos por variaciones estacionales de iliquidez del Gobierno los cuales se registran al costo histórico.

Créditos Otorgados e Intereses a Cobrar - Los créditos otorgados están registrados al valor del principal pendiente de cobro. Los intereses a cobrar son calculados bajo el método del devengado a la tasa de interés acordada y sobre los saldos insolutos del principal pendiente de cobro.

Fideicomisos Sector Financiero - Fideicomiso aprobado mediante Decreto Legislativo No.175-2008, 67-2009, 57-2013, 91-2013, 95-2014, y Resolución de Directorio No.01-1/2009, destinado conforme a la Ley de Apoyo al Sector Financiero para promover el financiamiento del sector vivienda, rehabilitación de unidades productivas y otorgamiento de microcréditos; Actuando como Fideicomitente y Fideicomisario el BCH y como Fiduciario el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), el que está registrado por el valor de la contraprestación del principal pendiente de cobro y el reconocimiento de los rendimientos serán hasta que se liquide el fideicomiso.

Este Fideicomiso inicialmente fue autorizado a 25 años plazo y posteriormente mediante Decreto No.95-2014 fue ampliado de 25 a 30 años.

l) Propiedad, Mobiliario y Equipo

La propiedad, mobiliario y equipo se reconocen al costo y posteriormente miden por el método del costo. Las mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos cuando se efectúan.

La proporción de depreciación y amortización acumuladas correspondientes al año 2017 se reconocen como gastos del período y han sido calculadas con el método de línea recta, considerando las vidas útiles estimadas siguientes:

Depreciación	Vida Útil
Edificios	40 años
Muebles varios de oficina	10 años
Equipos varios de oficina	5 años
Electrodomésticos	10 años
Equipo médico y de laboratorios	10 años
Equipo de comunicación y señalamiento	5 años
Equipo para computación	5 años
Muebles y equipos educacionales	10 años
Equipos recreativos y deportivos	10 años
Herramientas y repuestos mayores	5 años
Equipo militar	5 años
Vehículos	5 años

Depreciación	Vida Útil
Equipo de imprenta	10 años
Elevadores o ascensores	15 años
Licencias de software	5 años

m) Obligaciones Internacionales

Las obligaciones internacionales se contabilizan inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida y posteriormente se ajustan conforme se producen diferencias de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras. Los ajustes por diferencias de cambio se registran contra los resultados del período en que ocurren, excepto las diferencias de cambio surgidas de las obligaciones relacionadas con los aportes efectuados a organismos internacionales, los cuales se registran contra la reserva para revaluación de aporte a organismos internacionales en el patrimonio.

n) Préstamos a mediano y largo plazo

Los préstamos a mediano y largo plazo son reconocidos al costo. Los intereses a pagar son calculados bajo el método del devengado a la tasa de interés acordada y subsecuentemente los préstamos son ajustados conforme a las fluctuaciones por el tipo de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras. Las pérdidas o ganancias del diferencial cambiario, se registran contra los resultados del período en que ocurren.

o) Emisión Monetaria

Las especies monetarias en circulación representan un pasivo para el Banco, determinado por las monedas y billetes en circulación menos las desmonetizaciones y el monto custodiado en las bóvedas del Banco.

El costo de adquisición de especies monetarias se registra contra los resultados del período de acuerdo a la entrega de la contraprestación.

p) Depósitos

Los depósitos en moneda nacional y en moneda extranjera, se contabilizan inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida y posteriormente los depósitos que se reciben en moneda extranjera son ajustados conforme a las fluctuaciones por el tipo de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras. Las pérdidas o ganancias del diferencial cambiario, se registran contra los resultados del período en que ocurren.

q) Obligaciones en Títulos y Valores

Las Letras emitidas por el Banco Central de Honduras en moneda nacional y extranjera (LBCH), son registradas al valor presente que es su valor razonable, los costos se registran bajo el principio del devengo utilizando el método del cálculo de la tasa de interés efectiva, con cambio en los resultados del período.

r) Otros Activos y Pasivos Internos

Activos Eventuales - Representan activos recibidos por el BCH el 7 de marzo de 2003, en dación de pago por la liquidación de Banco Corporativo S.A. y Banco Capital S.A., los cuales son administrados por BAC Honduras, S.A.

Secretaría de Finanzas Condonación Deudas - Registra el traslado de la condonación de la Deuda al BCH por parte de la Commodity Credit Corporation, Fondo Monetario Internacional y Banco de la República de Colombia, bajo la iniciativa del Club de Paris.

Pasivo Laboral – El Directorio del BCH mediante Resolución No.508-12/2014, autorizó la creación y registro de la provisión del Pasivo Laboral, con el fin de contabilizar los beneficios por terminación del Contrato individual de trabajo de los empleados de la Institución, de acuerdo a las estimaciones que para tales efectos realice el Banco, salvo cuando otra política o legislación exija o permita un tratamiento contable alterno.

Esta política se reconoce con base en el principio del devengo: La determinación de los resultados de operación y la posición financiera deben tomar en consideración todos los recursos y obligaciones del período, aunque éstos hayan sido o no percibidos o pagados, con el objeto que los costos y gastos puedan ser debidamente relacionados con los respectivos ingresos que generan; o sea los servicios recibidos de los empleados se reconocen a medida se causan y a cambio originan una obligación de pagar beneficios futuros a los empleados.

El gasto asociado con el pasivo por los beneficios a corto plazo se debe reconocer en el ejercicio durante el cual se devengan los servicios de los empleados; Todos los beneficios a corto plazo se presentan sin descontar, es decir, al costo en el Estado de Resultados del período, cuando los empleados hayan prestado sus servicios al BCH durante el período contable.

Los cambios en el monto del pasivo laboral se reconocen en resultados tomando como base el saldo del pasivo al inicio del año y el saldo de la estimación al cierre del período, pasivo que únicamente es afectado con los ajustes derivados de las actualizaciones de los cálculos, los cuales son modificados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, promociones o incrementos salariales.

Al cierre del período contable, la diferencia entre el valor de la nueva estimación para el pasivo laboral y el saldo en la contabilidad, se registra contra resultados según corresponda, ya sea imputando un ingreso o un gasto del período.

Adicionalmente, se efectuarán débitos a la cuenta por el pago de prestaciones laborales y del traslado del setenta y cinco por ciento (75%) de la bonificación por servicios prestados de acuerdo a lo establecido en la cláusula vigésima quinta del contrato colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Banco y el SITRABANTRAL vigente y conforme con lo que para este beneficio establece el Reglamento del Plan de Asistencia Social.

Cuando un empleado cumple la edad normal de retiro (ENR) el Banco traslada al Plan de Asistencia Social (PAS) el 75% por bonificación por servicios prestados de acuerdo con lo que establece la cláusula vigésima quinta de la contratación colectiva. Los ajustes a la bonificación especial equivalente al 75% de aquellos empleados que ya cumplieron la ENR y que continúan laborando para el Banco, se reconocen en los resultados del período de acuerdo a la estimación que el Departamento de Previsión Social realiza para el presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Banco.

Cuando un empleado decide voluntariamente dar por terminado el Contrato de Trabajo con el Banco, después de un trabajo continuo de quince (15) años o más, al amparo del artículo 120, literal g) del Código de Trabajo tendrá derecho de recibir en concepto de Auxilio de Cesantía el equivalente al treinta y cinco (35%) del importe que le correspondería por los años de servicio.

s) Asignación en Derechos Especiales de Giro (DEG)

En esta cuenta se registran todas las Asignaciones en Derechos Especiales de Giro (DEG) otorgados a Honduras como país miembro del FMI y participante en el departamento de Derechos Especiales de Giro del FMI, para completar los activos de reserva existentes cuando el país miembro los necesite. Lo anterior está normado en el Convenio Constitutivo del FMI Artículo XVIII Sección 1.

t) Capital y Donaciones

El Capital del Banco está constituido por el aporte de Capital inicial L 500,000 por parte del Gobierno de la República, de acuerdo al artículo 4 de la Ley del Banco Central de Honduras, reformado mediante Decreto No. 111/2004, el que podrá incrementarse mediante la constitución de reservas de capital, nuevos aportes y donaciones.

u) Reservas de Capital

El Artículo No.5 de la Ley del Banco Central de Honduras establece que los excedentes anuales netos del Banco Central de Honduras se determinarán, después de haber efectuado las reservas y amortizaciones que el Directorio haya aprobado.

Adicionalmente, se constituyen reservas con el monto de los dividendos que no son recibidos en efectivo acreditados a través de aumentos de capital en los aportes o acciones, y que son decretados por los organismos internacionales o instituciones financieras en las que el Banco tiene aportes o acciones de capital. Las principales reservas de capital se detallan en la Nota 20.

En la reserva por fluctuación cambiaria se registra el resultado neto de las diferencias de conversión de las transacciones cuyo importe se denomina, o exige su liquidación, en una moneda extranjera, entre las que se incluyen aquéllas en que el Banco:

- a) Compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera;

- b) Presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o pagar en una moneda extranjera; o
- c) Adquiere o dispone de activos, o bien incurre o liquida pasivos, siempre que estas operaciones se hayan denominado en moneda extranjera.

Después del cierre anual del Estado de Ganancias y Pérdidas del Banco, el resultado neto de las cuentas de resultado deudoras y acreedoras “Revaluación de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera”, se traslada a la cuenta de patrimonio “Reserva por Fluctuación Cambiaria”.

Cuando la fluctuación del tipo de cambio genere al final del ejercicio un resultado neto negativo, estos se amortizarán a la “Reserva por Fluctuación Cambiaria”, y si la reserva es insuficiente y si persisten estas pérdidas que formarán parte de la pérdida neta y las reservas constituidas fueren insuficientes para cubrirla, el Directorio del Banco, lo comunicará la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la registrará en cuentas por cobrar en tanto ambas entidades acuerdan un mecanismo de capitalización que compense dichas pérdidas y asegure el cumplimiento del capital mínimo señalado en el Artículo 4 de la Ley del Banco.

v) Cuentas de Orden

Registra el importe que corresponde al control de los valores de contratos y títulos valores suscritos por el BCH con instituciones nacionales y organismos internacionales, el valor de títulos y especies fiscales de instituciones nacionales que están en poder del BCH, el monto de las obligaciones emitidas por el BCH con fines de estabilización monetaria, Registra el monto emitido en Bonos del Gobierno de Honduras, control del descuento, primas e intereses otorgados, obtenido o devengado respectivamente, en la colocación de bonos GDH, la emisión y de los inventarios a valor facial de billetes y moneas metálicas, intereses devengados sobre préstamos sobre el cual existe incertidumbre de su recuperación y patrimonios de los fideicomisos en los que el banco actúa como fiduciario. Ver Nota 24.

w) Ingresos y Gastos

Se reconocen sobre la base de lo devengado, los ingresos por intereses sobre créditos vencidos se reconocen sobre la base de efectivo.

x) Otros Gastos de Operación

Los otros gastos diferentes de la amortización de los costos de absorción monetaria y del servicio de la deuda, son reconocidos por el método del devengado; es decir, cuando se incurren.

y) Plan de Asistencia Social (PAS)

El Banco ha establecido un plan de aportaciones definidas con el objeto de cubrir las retribuciones post-retiro de los empleados que se jubilen laborando para el Banco, denominado Plan de Asistencia Social (PAS). Para la capitalización del Plan, el Banco se

limita a desembolsar el porcentaje establecido de conformidad a lo estipulado en el Contrato colectivo, el cual es contabilizado como gasto del período en que se paga.

z) Excedentes (Pérdidas) de Operación

Conforme a la Ley del Banco Central de Honduras, el Directorio acordará la distribución del excedente neto establecido después de haber hecho las reservas correspondientes para asegurar la solidez del patrimonio de la Institución debiendo transferir a la Tesorería General de la República el excedente neto percibido en efectivo dentro de los sesenta (60) días siguientes al final de cada ejercicio. En el caso de que se proyecte una pérdida y las reservas constituidas fueren insuficientes para cubrirla, el Directorio del Banco Central de Honduras lo comunicará a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la registrará en cuentas por cobrar mientras ambas entidades acuerdan un mecanismo de capitalización que amortice las pérdidas y asegure el cumplimiento del capital mínimo señalado en el artículo 4 de la Ley del Banco. Dicho mecanismo establecerá la forma y el plazo de la referida capitalización, debiendo ser aprobado por el Congreso Nacional de la República para la afectación de fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

aa) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Para propósitos del estado de flujos de efectivo se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el valor de las existencias de oro, billetes y monedas extranjeras, depósitos a corto plazo en bancos del exterior no restringidos e inversiones temporales con un vencimiento menor o igual a tres meses.

bb) Utilización de Estimaciones de la Gerencia

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas en su Ley de creación, Resoluciones del Directorio y prácticas contables utilizadas por bancos centrales. En la preparación de los Estados Financieros, la administración es requerida para efectuar estimaciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha del estado de situación y los resultados de operación por el período que se informa. Los montos reales podrían diferir de estos estimados. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para activos internacionales y reservas.

NOTA 3 - Activos Internacionales

Los activos del Banco Central de Honduras están constituidos principalmente por instrumentos financieros de las reservas internacionales que se transan y custodian en el exterior, constituidos por oro, billetes y moneda extranjera, depósitos la vista, a plazo, inversiones, entre otros. Por otro lado, los pasivos están conformados fundamentalmente por instrumentos financieros relacionados con la administración de deuda que realiza el Banco Central de Honduras con instituciones del exterior, a través de la emisión de documentos y depósitos recibidos, entre otros.

Los activos internacionales se detallan como sigue:

	2017	2016 (Cifras correspondientes)
Tenencia en oro	L 3,090,015	L 3,078,880
Billetes y moneda extranjeras	1,997,692,160	1,319,073,308
Depósitos a la vista en moneda extranjera	9,226,028,956	6,169,171,682 (3.a)
Depósito a plazo en moneda extranjera	12,542,035,829	6,477,750,739 (3.b)
Total de efectivo y equivalente de efectivo	L 23,768,846,960	L 13,969,074,609
Inversiones en depósito de oro	677,041,985	602,421,568 (3.c)
Depósitos a plazo en moneda extranjera	54,311,097,798	44,002,338,950 (3.d)
Inversiones en títulos valores extranjeros	2,307,780,226	2,181,409,484 (3.e)
Portafolio de inversión administrado por Banco Mundial	13,694,661,136	13,536,653,493 (3.f)
Portafolio de inversión administrado por Banco Central de Honduras	14,728,296,245	13,948,857,207 (3.g)
Créditos a no residentes en moneda extranjera	150,737,296	157,338,222 (3.h)
Intereses a cobrar a no residentes en moneda extranjera	223,329,756	108,616,395
Revalorización de Activos Internacionales	9,813,583	9,685,567 (3.i)
Total de otras inversiones	86,102,758,025	74,547,320,886
Total	L 109,871,604,985	L 88,516,395,495

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el total de Oro y Divisas presenta un saldo de USD4,636,197,838 y USD3,766,190,364 respectivamente.

3.a Devengan una tasa de interés anual entre el 0.84% y 1.46% en depósitos Overnight para el año 2017, para diciembre la tasa de interés promedio fue de 1.22 puntos básicos en la Reserva Federal de Estados Unidos de América y de un 0.96% en Citibank NY; y para el año 2016, entre el 0.30% y 0.51% en el Federal Bank Reserve y 0.29% en el Citibank NY.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, se incluyen depósitos condicionados por montos de L622,496,437 y L618,764,361 respectivamente, correspondientes a las captaciones por encaje legal en moneda extranjera de las instituciones del sistema financiero nacional; depósitos a la vista en moneda extranjera por L577,961,836 y L602,200,767 respectivamente, y depósitos overnight por un monto de L8,025,570,684 y L4,948,206,554 equivalentes a USD340,241,000 y USD210,536,000 respectivamente.

3.b Al 31 de diciembre de 2017, los depósitos a plazo devengan una tasa de interés anual que oscilan entre el 1.31% y 2.7% (entre el 0.6% y 1.37% en el año 2016); estas inversiones incluyen depósitos condicionados provenientes de las captaciones de encaje legal en moneda extranjera de las instituciones del sistema financiero nacional para el 2017 por L3,934,415,928 (USD166,798,059) y para el 2016 L3,136,799,559 (USD133,464,362); y depósitos no condicionados en moneda extranjera por L8,607,619,901 (USD364,916,754) para el 2017 y L3,340,951,179 (USD142,150,593) para el 2016.

- 3.c Incluye inversión en oro mantenido en custodia en The Bank of Nova Scotia depositado el 10 de noviembre de 2001, la cual es renovada trimestralmente. Al 31 de diciembre de 2017 es por L677,041,985 equivalente a (USD28,702,936) y para el 2016 fue de L602,421,568 (USD25,631,797); que para el año 2017 representan 22,138.786 onzas troy de oro con refinamiento calidad London Good Delivery (LGD) y 22,113.534 en el año 2016, el cual devengó una tasa fija de interés anual de 0.04% y 0.08% en los años 2017 y 2016, respectivamente.
- 3.d Al 31 de diciembre de 2017, los depósitos a plazo que tienen un vencimiento mayor a tres meses, devengan una tasa de interés anual que oscila entre el 1.31% y 1.83% (entre el 0.85% y 1.37% para el 2016), inversiones que incluyen para el 2017 y 2016, depósitos condicionados provenientes de las captaciones de encaje legal en moneda extranjera de las instituciones del sistema financiero nacional por L15,183,841,271 (USD643,713,144) y L12,186,726,925 (USD518,520,137) respectivamente y depósitos no condicionados por L33,850,125,204 (USD1,435,063,113) y L26,360,812,191 (USD1,121,598,279) respectivamente. Asimismo, depósitos condicionados inversiones obligatorias por L5,051,393,871 (USD214,151,911) y L5,232,780,207 (USD222,644,023) y otros depósitos por L225,737,452 (USD9,570,053) y L222,019,627 (USD9,446,478), respectivamente.
- 3.e Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, estas inversiones representan el equivalente de USD97,837,460 y USD92,814,482 respectivamente, los cuales incluyen:

	<u>2017</u>	<u>2016 (cifras correspondientes)</u>	
Inversiones en títulos valores extranjeros:			
Bono Cupón Cero del Tesoro de los Estados Unidos (USD46,845,075 y USD43,340,072)	L 1,104,976,942	L 1,018,617,373	(3.e.1)
Bono Cupón Cero de Resolution Funding Corporation-REFCORP (USD5,333,550 y USD5,029,583)	125,807,244	118,209,778	(3.e.2)
Bono Cupón Cero Commerzbank (USD20,189,827)	0	474,519,494	(3.e.3)
Bono Indexado Societe Generale Bank (USD24,335,000 y USD24,255,000)	574,011,547	570,062,839	(3.e.4)
Bono Cupón Cero Federal Reserve Bank (USD21,323,835)	502,984,493	0	
Total	<u>L 2,307,780,226</u>	<u>L 2,181,409,484</u>	

- 3.e.1 Esta inversión fue constituida para el cumplimiento del Convenio de Reconocimiento de Deuda suscrita entre el BCH y Banco de México el 18 de marzo de 1992, mediante bonos cupón cero del Tesoro de los Estados Unidos que garantizan la deuda renegociada con el Banco de México y serán utilizados para el pago de dicha deuda a su vencimiento el 30 de junio de 2020, y devenga un interés del 7.93% anual, registrados al costo y posteriormente medidos por el método de tasa de interés efectiva.

3.e.2 Corresponde al registro de la amortización del descuento de los dos (2) bonos emitidos por REFCORP para garantizar el 10% (5% cada bono) de los créditos a cobrar al Banco Central de Nicaragua (BCN) 6.98% y 6.07% respectivamente, registrados al costo y posteriormente medidos por el método de tasa de interés efectiva. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo de cancelación de deuda suscrita entre el BCH y el Banco Central de Nicaragua el 11 de noviembre de 1996, según Resolución del Consejo Monetario Centroamericano CMCA-RE-3/199/94 y Resolución de Directorio del BCH No.640-11/95 ratificando lo acordado por el Consejo Monetario.

A continuación, se detalla el saldo pendiente del crédito por cobrar al BCN:

Fecha	Pagos efectuados	Porcentaje de la Deuda	Valor Facial USD	Saldo de la deuda Lempiras
Total deuda negociada		100%		117,238,806
4/4/1997	Bono cupón cero I	(5)%	(5,862,000)	111,376,806
20/11/1997	Bono cupón cero II	(5)%	(5,862,000)	105,514,806
Totales		90%	(11,724,000)	105,514,806

(Véase numeral 3.h de esta misma nota).

3.e.3 Bonos custodiados por el Dresdner Bank Lateinamerika AG ahora Commerzbank AG que garantizan la deuda del BCH con el Banco de Guatemala, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Directorio 74-2/94 del 3 de febrero de 1994 mediante la cual se estableció el Convenio de Reconocimiento de Deuda entre ambos bancos centrales suscrito el 27 de noviembre de 1998; los que serán utilizados a su vencimiento el 15 de noviembre de 2018 para el pago de dicha deuda y devengan un interés anual del 5.54%; registrados al costo y posteriormente medidos por el método de tasa de interés efectiva. El 20 de julio de 2017, se aprobó una modificación al Convenio, en el Custodio de dicho bono, debido a que el Commerzbank, AG, notificó al Banco de Guatemala la terminación del acuerdo de custodia suscrito, por lo que el acreedor, trasladó dicha custodia al Federal Reserve Bank, y este no realiza cobros por comisión.

3.e.4 Corresponde a inversión por USD25.0 millones en un bono del Societe Generale Bank garantizado por documento emitido por el Banco Mundial a 10 años plazo, que devenga un interés variable de acuerdo a su estructura la cual para el año 2017 fue de 1.0% anual, presentando una pérdida por valoración de mercado de USD665,000; la cual podría incrementarse o disminuirse de acuerdo a la volatilidad del mercado internacional.

3.f Portafolio administrado directamente por el Banco Mundial por un monto que asciende a USD580,579,922 para el 2017 (USD575,956,733 para el año 2016), en títulos valores del Gobierno de los Estados Unidos de América (Treasury Bonds), que corresponde a entidades oficiales y organizaciones multilaterales en bancos y otras instituciones financieras colateralizadas por el Gobierno Norteamericano. La gestión

administrativa del Portafolio está basada en un benchmark referenciado a Merrill Lynch en Bonos del Tesoro de Estados Unidos. Estos títulos devengan tasas de interés entre 0.75% y 2.125% y (entre 0.50% y 3.13% para el 2016), con vencimientos de cero (0) a dos (2) años.

	<u>2017</u>	<u>2016 (cifras correspondientes)</u>
Portafolio de Inversión Administrado por el Banco Mundial	L 13,694,661,136	L 13,536,653,493

- 3.g Portafolio administrado por el BCH que está compuesto por Bonos del Tesoro de los Estados Unidos, conteniendo papeles de entidades oficiales; la gestión administrativa y contable se realiza por el Banco Central de Honduras. Los registros contables realizados por la división de inversiones y gestión de pagos son en base al criterio de Registro Trading (Portafolio Negociable); es decir, a valor razonable. Estos títulos devengan en el año 2017, tasas de interés entre 0.75% y 1.50% y tienen vencimientos de cero (0) a dos (2) años.

	<u>2017</u>	<u>2016 (cifras correspondientes)</u>
Portafolio de inversiones Administrado por el BCH	L 3,057,135	L 5,269,428
Inversión en cartera de bonos	11,158,035,863	11,004,923,478
Inversión en cartera de bonos - Agencias	3,567,203,247	2,938,664,301
Total	<u>L 14,728,296,245</u>	<u>L 13,948,857,207</u>

- 3.h Corresponde al descuento por devengar de los Bonos Cupón Cero recibidos en calidad de pago del 10% de la deuda renegociada entre el Banco Central de Nicaragua (BCN) y el BCH.

	<u>2017</u>	<u>2016 (cifras correspondientes)</u>
Capital más intereses vencidos	L 150,737,296	L 157,338,222

Del total de principal pendiente de recuperación al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, se estima que L276,544,540 y L275,548,000 respectivamente, se recuperarán a través de dos (2) bonos cupón cero con fecha de vencimiento el 15 de abril de 2030, emitidos por The Resolution Funding Corporation (REFCORP) del Federal Reserve Bank, N.Y., por un valor nominal de USD11,724,000 y que fueron entregados por el Banco Central de Nicaragua para cubrir parte de esta deuda.

- 3.i Corresponde a las variaciones de tipo de cambio del Lempira de los depósitos en bancos del exterior en moneda extranjera, los cuales se incluyen en el flujo para conciliar el efectivo y equivalentes de efectivo, originado por operaciones que requieren de una compensación al momento de liquidarse.

Las Reservas Monetarias Internacionales Netas (RMIN) ascienden a L84,578,220,178 equivalente a USD3,585,661.300 para el 2017 y para el año 2016 L68,272,460,173 equivalente a USD2,904,852,600. Las RMIN son administradas por

el BCH bajo criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad. En ese sentido y para adaptarse a los cambios globales, el Directorio de BCH mediante Resolución No.108-3/2006 del 23 de marzo de 2006, autorizó a la Gerencia la incorporación del BCH al Programa de Consejería y Administración de Reservas del Banco Mundial (RAMP- Reserve Advisory Management Program); asimismo, aprobó la administración interna de un portafolio, que es administrado por el Departamento Internacional, según los lineamientos del Comité de Inversiones.

NOTA 4 - Tenencia en Derechos Especiales de Giro

Las tenencias en Derechos Especiales de Giro por L1,798,064,285 y L1,696,621,982 equivalen a DEG53,526,180 y DEG53,697,961 millones de DEG que el Banco mantiene en el FMI para 2017 y 2016, respectivamente, en atención a los convenios suscritos por el Gobierno de Honduras, se utilizan para realizar pagos y desembolsos de créditos otorgados e intereses pagados por dicho organismo, los cuales se registran inicialmente al costo y posteriormente se valoran al tipo de cambio vigente del DEG fijado por el FMI al final del período que se informa, factor que fue de L33.59224 y L31.59565 por 1 (un) DEG al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, respectivamente, con cambios en resultados.

NOTA 5 - Aportes a Instituciones Internacionales

Los aportes a instituciones internacionales se detallan así:

	<u>2017</u>	<u>2016 (cifras correspondientes)</u>
Fondo Monetario Internacional (USD355,747,716 y USD335,813,596)	L 8,391,341,552	L 7,892,593,370 (5.a)
Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (USD4,700,000)	110,863,130	110,463,630
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (USD2,340,922)	55,217,438	55,018,460
Corporación Financiera Internacional (USD495,000)	11,676,011	11,633,935
Banco Interamericano de Desarrollo (USD54,861,674)	1,294,071,688	1,289,408,446 (5.b)
Asociación Internacional de Fomento (USD122,039 y USD122,349)	2,878,637	2,875,561
Banco Centroamericano Integración Económica (USD127,500,000)	3,007,457,250	2,996,619,750 (5.c)
Banco Latinoamericano de Exportaciones(USD824,612)	19,450,863	19,380,771
Corporación Interamericana de Inversiones (USD5,696,219 y USD3,140,000)	134,361,839	73,799,106
Multilateral Investment Guaranteed Agency (USD365,613)	8,624,043	8,592,966
Total	L <u>13,035,942,451</u>	L <u>12,460,385,995</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los aportes equivalen a USD552,653,795 y USD530,163,767 respectivamente, están registrados al costo y únicamente se valoran al tipo de cambio del Lempira respecto a la moneda extranjera con cambios en patrimonio, según lineamientos de la Gerencia del Banco del 23 de septiembre de 2002.

- 5.a Incluye aportes al FMI en moneda nacional con equivalencia en DEG que, al 31 de diciembre de 2017, ascienden a L7,379,375,322 (DEG219,675,000) y en el 2016 L6,940,774,414 (DEG219,675,000) y los aportes al FMI en DEG para 2017 y 2016 por L1,011,966,230 y L951,818,956 respectivamente (DEG30,125,000 y DEG30,125,000). Los montos de los aportes efectuados al FMI están en los convenios constitutivos y están sujetos a revisiones cuando el FMI lo determine, no devengan intereses y confieren la calidad del país miembro para optar a los créditos otorgados por el FMI. Los países miembros están obligados a mantener el valor en DEG de los saldos de su moneda en poder del FMI. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 los aportes efectuados mediante pagarés a la vista pendientes de pago ascienden a L2,572,264,942 y L2,419,292,380 respectivamente. (Nota 11.b)
- 5.b Están constituidos por los aportes al capital ordinario por L596,703,627 y L594,553,380; capital interregional por L40,975,390 y L40,827,734 ambos representativos de acciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Contribuciones al Fondo de Operaciones Especiales (FOE) por L656,392,671 y L654,434,332 al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente, los que fueron pagados en dólares y en moneda nacional con equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América. Estos aportes están definidos en los convenios constitutivos y en las resoluciones de aumento de capital, no devengan intereses y contienen la calidad del país miembro para optar a los créditos otorgados por el BID. Los aportes en moneda nacional están sujetos a un mantenimiento de valor para actualizar la equivalencia en Dólares de los Estados Unidos de América, conforme a la devaluación de valor del Lempira respecto a esa moneda y cuyo pago es requerido periódicamente por el BID. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, los aportes cancelados mediante la emisión de pagarés a la vista que ascienden a L461,802,421 y L460,138,297 respectivamente, los cuales constituyen el 100% del pago del aporte. (Nota 11.c).
- 5.c Mediante Resolución No.AG-7/90 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se acordó la conversión a dólares de los Estados Unidos de América de los aportes representativos de acciones en moneda nacional con equivalencia en esa moneda. Estos aportes se encuentran definidos en el convenio constitutivo y en las resoluciones de aumento de capital, no devengan intereses; no obstante, confieren la calidad de país miembro fundador para optar a los créditos otorgados por el BCIE, devengan dividendos que no pueden ser distribuidos a menos que el país miembro se retire del Organismo.

NOTA 6 - Crédito e Inversiones

Los créditos e inversiones se detallan como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016 (cifras correspondientes)</u>
<u>Sector Público:</u>		
Inversiones en bonos	L 21,328,248,782	L 21,882,009,491 (6.a)
Tenencia de bonos	240,000	264,000
Préstamos Sector Público en moneda extranjera (USD9,000,000 y USD10,000,000)	212,291,100	235,029,000 (6.b)
Cuenta a cobrar - Gobierno Central	<u>1,094,626,813</u>	<u>1,094,626,813</u> (6.c)
	<u>22,635,406,695</u>	<u>23,211,929,304</u>
<u>Sector Financiero:</u>		
Inversión en LBCH MN y ME por Acuerdos de Recompra	4,190,000,000	2,124,000,000 (6.d)
Facilidades Permanentes de Crédito	347,000,000	300,000,000 (6.e)
Inversiones en Administración Fiduciaria		
Fideicomiso de inversión Banco		
Hondureño para la Producción y la Vivienda (Nota 26)	<u>13,000,000,000</u>	<u>13,000,000,000</u> (6.f)
	<u>17,537,000,000</u>	<u>15,424,000,000</u>
	<u>L 40,172,406,695</u>	<u>L 38,635,929,304</u>

6.a Las inversiones en bonos incluyen lo siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016 (cifras correspondientes)</u>
Bono El Zarzal	L 46,424,987	L 61,899,981 (6.a.1)
Bono Fortalecimiento Patrimonial 2005 Clase "A"	0	979,678,513 (6.a.2)
Bono Fortalecimiento Patrimonial 2005 Clase "B"	0	108,853,168 (6.a.2)
Bono Fortalecimiento Patrimonial 2006 Clase "A"	0	400,928,676 (6.a.3)
Bono Fortalecimiento Patrimonial 2006 Clase "B"	0	100,232,169 (6.a.3)
Bono para Cubrir Variación Estacional	1,076,571,428	1,614,857,144 (6.a.4)
Bonos/Letras Gobierno de Honduras	2,014,835,000	2,014,835,000 (6.a.5)
Bonos por Recapitalización BCH Perdida 2008-2011	3,068,375,000	3,068,375,000 (6.a.6)
Bonos Permutados por Recapitalización BCH 3	0	1,410,307,473 (6.a.7)
Bonos Permutados por Recapitalización BCH 4	2,215,492,367	2,215,492,367 (6.a.7)
Inversión en Bono del Gobierno de Honduras	3,906,550,000	3,906,550,000 (6.a.8)
Bono Recapitalización Permuta Gradual 1 BCH 2015	3,000,000,000	3,000,000,000 (6.a.9)
Bono Recapitalización Permuta Gradual 2 BCH 2016	3,000,000,000	3,000,000,000 (6.a.9)
Bono Recapitalización Permuta Gradual 3 BCH 2017	<u>3,000,000,000</u>	<u>0</u> (6.a.9)
	<u>L 21,328,248,782</u>	<u>L 21,882,009,491</u>

Las inversiones en Bonos emitidos por el Gobierno a través de la Secretaría están registradas al valor nominal.

6.a.1 Bono emitido por el Gobierno de la República de Honduras por pago del traspaso de una propiedad del BCH denominado "El Zarzal" a la Secretaría de Finanzas, con las características financieras siguientes: veinte (20) años plazo, contados a partir del 26 de enero de 2001, a una tasa de interés del 2% anual, con un período de gracia de 3 años durante el cual únicamente se pagarán intereses semestrales el 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, transcurrido el período de gracia el Estado de Honduras se obliga amortizar el capital semestralmente el 30 de junio y 30 de diciembre de cada año L7,737,498 más los intereses devengados.

- 6.a.2 Corresponde a dos bonos de Fortalecimiento Patrimonial 2005, clase “A” y “B” emitidos en el año 2007, por el Gobierno de la República de Honduras a favor del BCH, por el reconocimiento de las pérdidas del BCH del año 2005, amparado en el Artículo 5 del Decreto Legislativo No.111-2004, contentivo de las reformas de la Ley del Banco Central de Honduras y en la Resolución No. 29-1/2006, emitida por el Directorio del BCH, con las características financieras siguientes: Clase “A” a veinticinco (25) años plazo incluyendo diez (10) años de gracia, amortizaciones anuales iguales y consecutivas, tasa de interés 2% anual, Clase “B” con las mismas condiciones excepto la tasa de interés revisable y pagadera al inicio del semestre a la tasa de interés promedio ponderada de las Letras del Banco Central de Honduras o instrumento equivalente a 182 días, con vencimiento el 17 de abril de 2032. Bonos permutados el 15 de diciembre de 2017, por el Gobierno de Honduras a cinco (5) años plazo e interés del 8.0% anual pagadera semestralmente, como resultado de la tercera permuta gradual establecida en los Acuerdos Ejecutivos No.721-2014 y No.225-2015, contentivo del Reglamento para la aplicación del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras y la modificación del Artículo 3 de dicho Reglamento.
- 6.a.3 Corresponde a dos bonos de Fortalecimiento Patrimonial 2006, clase “A” y “B” emitidos en el año 2007, por el Gobierno de la República de Honduras a favor del BCH, por el reconocimiento de las pérdidas del BCH del año 2006, amparado en el Artículo 5 del Decreto Legislativo No.111-2004, contentivo de las reformas de la Ley del Banco Central de Honduras y en la Resolución No.61-2/2007, emitida por el Directorio del BCH, con las características financieras siguientes: Clase “A” a veinticinco (25) años plazo, incluyendo diez (10) años de gracia, amortizaciones anuales iguales y consecutivas, tasa de interés 2% anual, Clase “B” con las mismas condiciones excepto la tasa de interés revisable y pagadera al inicio del semestre a la tasa de interés promedio ponderada de las Letras del Banco Central de Honduras o instrumento equivalente a 364 días, con vencimiento el 11 de diciembre de 2032. Bonos Permutados el 15 de diciembre de 2017, por el Gobierno de Honduras a cinco (5) años plazo e interés del 8.0% anual pagadera semestralmente, como resultado de la tercera permuta gradual establecida en los Acuerdos Ejecutivos No.721-2014 y No.225-2015, contentivo del Reglamento para la aplicación del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras y la modificación del Artículo 3 de dicho Reglamento.
- 6.a.4 Corresponde a bono emitido por el Gobierno a favor del BCH en pago del préstamo para variaciones estacionales derivado de la modificación al Contrato de préstamo mediante el Addendum No.091-2009, suscrito entre el BCH, por intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el 6 de agosto de 2009 y modificado el 30 de diciembre de 2009, el que en la Cláusula Tercera numeral 2 establece: “La Readecuación de la deuda que inicialmente se pactó a seis (6) meses plazo, convirtiéndose el préstamo en deuda Bonificada pagadera a diez (10) años plazo, sujeta a las condiciones financieras siguientes: Fecha de emisión: 6 de agosto de 2009; Plazo: diez (10) años, incluyendo un período de gracia de tres (3) años para

el pago de capital; tasa de interés: Pagadera semestralmente, equivalente a la tasa que resulte más baja entre: la tasa de inflación interanual disponible a la fecha de remuneración y la Tasa de Interés Promedio Ponderada de las Letras del Banco Central de Honduras en moneda nacional a 364 días plazo, resultante en la última Subasta de Valores Gubernamentales previa al semestre a remunerar; Forma de Pago: Amortizaciones de capital anuales en proporciones iguales, comenzando a partir del 6 de agosto de 2013; tipo de registro: Anotación en Cuenta, en el registro que para tal efecto llevará “EL BANCO”; fecha de vencimiento: 6 de agosto de 2019.”

- 6.a.5 Corresponde a bono permutado el 22 de diciembre de 2017, emitido por el Gobierno de Honduras mediante acuerdo Ejecutivo No.006-2017 del 9 de enero de 2017 y según el Artículo 57 del Decreto No.171-2016 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2017, con las características financieras siguientes: cinco (5) años plazo, pagadero al vencimiento, tasa de interés 8% pagadera semestralmente, con vencimiento el 22 de diciembre de 2022.
- 6.a.6 Corresponde a bono emitido por el Gobierno de Honduras derivado del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras, autorizado mediante Decreto Legislativo No.38-2014 del 29 de mayo de 2014 y publicado en el diario oficial “La Gaceta” el 7 de noviembre de 2014, reglamentado mediante Acuerdo Ejecutivo No.721-2014.

En tal sentido, el 30 de diciembre de 2014, se permutó un Bono por un monto de tres mil sesenta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil lempiras exactos (L3,068,375,000), bajo las condiciones financieras siguientes: vencimiento el 30 de diciembre de 2019, tasa de interés del 6% anual durante el primer año y del 8% anual del segundo año en adelante, con intereses pagaderos semestralmente a partir del 30 de junio de 2015 y un pago en efectivo de setecientos noventa y un llempiras (L791) con cargo a la Cuenta Única de la Tesorería General de la República, en virtud que para efectos prácticos de la emisión de bonos debe ser en múltiplos de mil llempiras; en reconocimiento de las pérdidas del Banco acumuladas según se detalla a continuación:

Año	Monto
2008	L 513,242,049
2009	L 523,953,636
2010	L 952,426,762
2011	L1,078,753,344
Total	L3,068,375,791

- 6.a.7 Corresponde a bonos emitidos por el Gobierno de Honduras derivado del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras, autorizado mediante Decreto Legislativo No.38-2014 del 29 de mayo de 2014 y publicado en el diario oficial “La Gaceta” el 7 de noviembre de 2014, reglamentado mediante Acuerdo Ejecutivo No.721-2014.

En tal sentido, el 30 de diciembre de 2014, se permutaron los bonos emitidos a cincuenta (50) y veinticinco (25) años plazo, a cero tasa de interés, a favor de EL

BANCO, por reconocimiento de las pérdidas acumuladas hasta el 2003, que en total sumaban ocho mil seiscientos noventa y nueve millones quinientos setenta mil doscientos setenta y seis lempiras (L8,699,570,276), mediante la emisión de nuevos bonos por esa misma cantidad, con los siguientes valores nominales: tres mil millones de lempiras con 00/100 (L3,000,000,000) (recapitalizado el 15 de diciembre de 2016); dos mil setenta y tres millones setecientos setenta mil cuatrocientos treinta y seis lempiras (L2,073,770,436) (recapitalizado el 15 de diciembre de 2015); un mil cuatrocientos diez millones trecientos siete mil cuatrocientos setenta y tres lempiras (L1,410,307,473); y dos mil doscientos quince millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos sesenta y siete Lempiras (L2,215,492,367); con las condiciones financieras siguientes: ocho (8) años plazo a tasa de 0.0% de interés anual.

Adicionalmente, conforme al proceso que se describe en el párrafo siguiente, LA SECRETARÍA permutará los Bonos Fortalecimiento Patrimonial emitidos a favor del Banco, por reconocimiento de las pérdidas incurridas en el período de 2004 a 2006, por un monto total de dos mil quinientos quince millones novecientos veintidós mil noventa y un lempiras (L2,515,922,091).

Las emisiones, suman once mil doscientos quince millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos sesenta y siete Lempiras (L11,215,492,367), se permutarán a la par y de forma gradual con la emisión de nuevos bonos, a razón de tres mil millones de lempiras exactos (L3,000,000,000) anuales a partir del 15 de diciembre de 2015 hasta el 15 de diciembre de 2018; Bonos que serán emitidos a cinco (5) años plazo a una tasa de interés del 8% anual e intereses pagaderos semestralmente. Los intereses devengados y no pagados de los títulos que se permuten, deberán ser cancelados en efectivo en la fecha en que se realice la permuta.

El diferencial entre el total de los valores emitidos por doce mil millones de lempiras (L12,000,000,000) y los permutados por once mil doscientos quince millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos sesenta y siete lempiras (L11,215,492,367) equivalente a setecientos ochenta y cuatro millones quinientos siete mil seiscientos treinta y tres lempiras (L784,507,633), será aplicado parcialmente en la emisión de diciembre de 2018 a las pérdidas cuasi fiscales reconocidas y pendientes de pago de los ejercicios fiscales 2012 y 2013 por trescientos treinta millones doscientos sesenta mil novecientos treinta y siete lempiras (L330,260,937) y cuatrocientos once millones trescientos noventa y siete mil ochocientos noventa y un lempiras (L411,397,891), respectivamente; quedando un remanente por cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos seis lempiras (L42,848,806), que se aplicará a la cancelación parcial de las pérdidas cuasi fiscales que resulten en el período fiscal 2014.

La permuta seguirá el orden siguiente: el 15 de diciembre de 2015 se permutará bono por dos mil setenta y tres millones setecientos setenta mil cuatrocientos treinta y seis lempiras (L2,073,770,436) emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.0%), junto con los bonos Clase A y B emitidos por reconocimiento de las pérdidas incurridas en el período de 2004 por un total de novecientos veintiséis millones doscientos veintinueve mil quinientos sesenta y cuatro lempiras

(L926,229,564), el 15 de diciembre de 2016 se permutará bono por tres mil millones de lempiras exactos (L3,000,000,000) emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.0%); el 15 de diciembre de 2017 se permutará el bono por un mil cuatrocientos diez millones treientos siete mil cuatrocientos setenta y tres lempiras (L1,410,307,473) emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.0%), junto con los bonos Clase A y B emitidos por reconocimiento de las pérdidas incurridas en los períodos de 2005 y 2006 por un total de un mil quinientos ochenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil quinientos veintisiete lempiras (L1,589,692,527) y el 15 de diciembre de 2018 o el siguiente día hábil, se permutará el bono por dos mil doscientos quince millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos sesenta y siete lempiras (L2,215,492,367) emitido a ocho (8) años plazo a cero tasa de interés anual (0.0%).

Completada la permuta de los Valores Gubernamentales indicados en el Artículo precedente, a fin de continuar con la recapitalización de EL BANCO, LA SECRETARÍA, por las posibles pérdidas reconocidas y pendientes de pago, emitirá a favor de EL BANCO a partir de diciembre de 2019, bonos anuales por un monto de tres mil millones de lempiras exactos (L3,000,000,000) a cinco (5) años plazo y con una tasa de interés del 8.0% anual e intereses pagaderos semestralmente; emisiones que se efectuarán hasta cubrir las pérdidas pendientes de pago.

- 6.a.8 Corresponde a bono emitido por el Gobierno de Honduras el 21 de agosto de 2015, a 5 años plazo y 8.0% tasa de interés, autorizado mediante Decreto Legislativo No.140-2014 del 17 de diciembre de 2014, contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, que en su Artículo 60 autorizó a la SEFIN y al BCH para permutar los Valores Gubernamentales programados a vencerse el 23 de agosto de 2015, por un valor nominal de tres mil novecientos seis millones quinientos cincuenta mil lempiras exactos (L3,906,550,000) con vencimiento el 21 de agosto de 2020.
- 6.a.9 Corresponde a bonos emitidos el 15 de diciembre de 2015, 2016 y 2017 respectivamente, por el Gobierno de Honduras a 5 años plazo y 8.0% de interés anual pagadera semestralmente, como resultado de la primera, segunda y tercera permuta gradual establecida en los Acuerdos Ejecutivos No.721-2014 y No.225-2015, contentivo del Reglamento para la aplicación del Convenio de Recapitalización del Banco Central de Honduras y la modificación del Artículo 3 de dicho Reglamento.
- 6.b Préstamo otorgado según Convenio de Préstamo suscrito entre el BCH y el Gobierno de la República de Honduras por intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el 18 de febrero de 1997; fondos que fueron contratados por el BCH con The Export-Import Bank of the Republic of China por US\$25,000,000 según Nota de Compromiso del 19 de junio de 1995, aprobado por el Directorio de acuerdo a Resolución No.643-11/1996 del 28 de noviembre de 1996; dicho préstamo fue cedido, para la construcción de proyectos habitacionales. Devenga una tasa de interés del 5.50% anual y vence en el 2026.

- 6.c Corresponde a las pérdidas obtenidas por el Banco durante los años 2012 a 2015, las cuales han sido registradas con cargo a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Banco.

Año	Monto
2012	L 330,260,937
2013	L 411,397,891
2014	L 326,245,100
2015	L 26,722,885
Total	L 1,094,626,813

Con la permuta establecida en el Convenio de recapitalización del BCH para el 15 de diciembre de 2018, se aplicará las pérdidas cuasi fiscales reconocidas y pendientes de pago de los ejercicios fiscales 2012 y 2013 por trescientos treinta millones doscientos sesenta mil novecientos treinta y siete lempiras (L330,260,937) y Cuatrocientos Once Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Noventa y Un lempiras (L411,397,891), respectivamente; quedando un remanente por cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos seis lempiras (L42,848,806), que se aplicará a la cancelación parcial de las pérdidas cuasi fiscales que resulten en el período fiscal 2014.

Completada la permuta de los valores gubernamentales, a fin de continuar con la recapitalización del banco, la secretaría, por las posibles pérdidas reconocidas y pendientes de pago, emitirá a favor de EL BANCO a partir de diciembre de 2019, bonos anuales por un monto de tres mil millones de lempiras exactos con 00/100 (L3,000,000,000) a cinco (5) años plazo y con una tasa de interés del 8.00% anual e intereses pagaderos semestralmente; emisiones que se efectuarán hasta cubrir las pérdidas pendientes de pago.

- 6.d Corresponde a Reportos solicitados por el Sistema Financiero Nacional al BCH.
- 6.e Este fideicomiso fue creado en cumplimiento al Decreto No.175-2008 mediante el cual se autorizó al BCH, para que habilitara recursos financieros desde L5,000,000,000 hasta L10,000,000,000 destinados al financiamiento de los sectores productivos y de vivienda, recursos que son canalizados a través del BANHPROVI con sujeción a su Ley Orgánica, reglamentos y política crediticia, a un plazo de 25 años y devenga una tasa de interés variable en función de los rubros financiados por el fideicomiso; los rendimientos de este Fideicomiso serán recibidos a la liquidación de acuerdo con el Contrato de administración firmado entre el Banco y el BANHPROVI.
- 6.f En el 2016 se desembolsaron recursos por L2,800,000,000 en cumplimiento al Decreto Legislativo No.91-2013 del 23 de mayo de 2013, que resolvió incrementar de L10,000,000,000 a L13,000,000,000 el Capital Fideicometido, recursos que son destinados exclusivamente a apoyar la construcción de viviendas nuevas, a la producción y al microcrédito; asimismo, mediante Decreto Legislativo No.95-2014 resolvió ampliar el plazo de 25 a 30 años.

NOTA 7 - Propiedad, Mobiliario y Equipo - neto

La propiedad, mobiliario y equipo – neto, se registra al costo de adquisición más los costos atribuibles para la puesta en funcionamiento y posteriormente se miden al costo. El movimiento de los activos fijos y de la depreciación acumulada se muestra a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 31/12/2016	ADICIONES	RETIROS	TRASLADOS	SALDO AL 31/12/2017
Terrenos	106,347,822	0	0	0	106,347,822
Vehículos	39,093,154	99,998	255,024	0	38,938,128
Equipo de Imprenta	1,908,216	0	0	0	1,908,216
Muebles Varios de Oficina	37,370,313	1,091,135	3,048,965	58,762,555	94,175,038
Equipos Varios de Oficina	40,733,149	1,357,990	2,207,321	203,497	40,087,315
Electrodomésticos	1,035,070	564,546	17,017	0	1,582,599
Equipo Médico y Laboratorio	438,686	107,652	41,328	0	505,010
Equipo de Comunicación y Señalamiento	24,451,721	598,271	2,441,192	4,036,373	26,645,173
Equipo de Computación	146,495,386	41,993,675	18,265,451	11,901,846	182,125,456
Equipo Recreativos y Deportivos	1,346,926	233,869	0	0	1,580,795
Herramientas y Repuestos	769,478	149,695	32,523	0	886,650
Equipo Militar y de Seguridad	9,841,738	2,658,707	44,817	216,989	12,672,617
Obras en Ejecución	1,343,774,564	103,462,084	0	-1,311,786,418	135,450,230
Licencias de Software	104,780,145	8,295,034	0	752,245	113,827,424
Equipo de Tracción y Elevación	0	60,800	0	0	60,800
Edificios	471,147,213	46,059,985	8,754,306	1,097,212,645	1,605,665,537
Equipo de Video	0	752,090	0	4,123,465	4,875,555
Equipo Electromecánico	0	31,341	0	134,576,803	134,608,144
Pinacoteca	5,855,961	0	0	0	5,855,961
Colección Numismática	95,575	0	0	0	95,575
Suma Propiedad Planta y Equipo	2,335,485,117	207,516,872	35,107,944	0	2,507,894,045

Depreciación acumulada:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 31/12/2016	ALTAS	BAJAS	TRASLADOS	SALDO AL 31/12/2017
Depreciación Acumulada de Vehículos	29,358,139	4,161,175	252,473	0	33,266,841
Depreciación Acumulada de Equipo de Imprenta	1,862,603	23,923	0	0	1,886,526
Depreciación Acumulada de Muebles Varios de Oficina	13,706,138	7,865,109	2,506,339	0	19,064,908
Depreciación Acumulada de Equipos Varios de Oficina	29,013,403	3,466,904	2,020,440	0	30,459,867
Depreciación Acumulada de Electrodomésticos	311,196	113,452	15,152	0	409,496
Depreciación Acumulada de Equipo Médico y de Laboratorio	317,130	25,572	40,813	0	301,889
Depreciación Acumulada de Equipo de Comunicaciones y Señalamiento	17,329,849	3,245,164	2,408,098	7,072	18,173,987
Depreciación Acumulada de Equipo para Computación	89,353,359	40,793,943	18,046,189	0	112,101,113
Depreciación Acumulada de Muebles y Equipos Educativos	0	0	0	0	0
Depreciación Acumulada de Equipos Recreativos y Deportivos	949,726	84,422	0	0	1,034,148
Depreciación Acumulada de Herramientas y Repuestos Mayores	541,404	64,214	32,198	0	573,420
Depreciación Acumulada de Equipo Militar	7,258,387	1,086,080	44,369	(7,072)	8,293,026
Amortización Acumulada Licencias de Software	83,545,484	11,542,936	0	0	95,088,420
Depreciación Acumulada de Edificios	68,188,734	51,281,379	2,216,974	0	117,253,139
Depreciación Acumulada de Equipo Tracción y Elevación	0	379	0	0	379
Depreciación Acumulada de Equipo de Video	0	54,887	0	0	54,887
Depreciación Acumulada de Equipo Electromecánico	0	12,626,773	0	0	12,626,773
Suma Depreciación Acumulada	341,735,552	136,436,312	27,583,045	0	450,588,819
TOTAL PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO NETO					2,057,305,226

NOTA 8 - Otros Activos Internos

Los otros activos internos se detallan como sigue:

		2017		2016 (cifras correspondientes)	
Activos eventuales	L	1,785,982	L	1,831,590	(8.a)
Depósitos compensatorios		27,650,000		34,350,000	(8.b)
Otros activos internos		46,053,601		37,589,238	(8.c)
Intereses sobre inversiones en títulos valores		289,462,948		170,152,114	(8.d)
	L	<u>364,952,531</u>	L	<u>243,922,942</u>	

- 8.a Valor que representa los activos entregados en dación en pago por las Juntas Liquidadoras de Banco Corporativo, S. A. y Banco Capital, S. A. por la liquidación de dichas entidades bancarias. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 estos activos eventuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

		2017		2016 (cifras correspondientes)	
Carteras crediticias	L	1,440,891	L	1,440,891	
Inmuebles		345,091		390,699	
	L	<u>1,785,982</u>	L	<u>1,831,590</u>	

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), reconoció pérdidas por los activos de dudosa recuperación entregados en dación de pago al BCH por la liquidación de Banco Capital S.A. y Banco Corporativo S.A. Los saldos registrados en Cuentas de Orden de los créditos reconocidos como pérdida por la SEFIN menos el valor de las recuperaciones realizadas al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 ascienden a L17,322,463 y L17,374,583, respectivamente.

- 8.b Corresponde a depósitos efectuados por el BCH en los Bancos Comerciales, a efecto de facilitar el pago de los cheques emitidos por las entidades del Gobierno.
- 8.c Representa principalmente al saldo de las comisiones devengadas por el BCH y por cobrar al Gobierno de la República, por la administración de los instrumentos emitidos por la Secretaría de Finanzas.
- 8.d Corresponde a los intereses devengados pendientes de pago por los cupones de interés sobre los Bonos emitidos por la Secretaría de Finanzas a favor del Banco por reconocimiento de las pérdidas del BCH y por Variaciones Estacionales del Gobierno.

NOTA 9 - Obligaciones Financieras

Corresponde a cuotas de aumentos de capital de la República de Honduras en el Fondo Monetario Internacional (FMI) como país miembro, las cuales no devengan intereses y no tienen fecha específica de exigibilidad. Al 31 de diciembre de 2017, ascienden a DEG134,527,994 (L4,519,096,659) y para el 2016 a DEG134,527,994 (L4,250,499,411), los cuales se valoran al tipo de cambio diario del Lempira respecto al DEG establecido por el FMI, con cambios en patrimonio.

NOTA 10 - Otras Obligaciones a Pagar

Las otras obligaciones a pagar se detallan como sigue:

		2017	2016 (cifras correspondientes)	
Depósitos de no residentes	L	201,326,987	159,470,094	(10.a)
Órdenes de pago a no residentes		7,611,397	8,217,934	
	L	208,938,384	167,688,028	

10.a Los depósitos a no residentes al 31 de diciembre 2017 y de 2016, incluyen depósitos en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera en cuenta corriente a favor del BID; los cuales se valoran por el tipo de cambio del Lempira con relación a la moneda extranjera con cambio en los resultados, de acuerdo a los Convenios Constitutivos de los Organismos Internacionales de los cual Honduras es miembro, según el siguiente detalle:

		2017	2016 (cifras correspondientes)
Depósito a la vista en moneda nacional	L	195,603,224	L 146,141,932
Depósito a la vista en moneda extranjera		5,723,762	13,328,162
	L	201,326,986	L 159,470,094

NOTA 11 - Préstamos a Mediano y Largo Plazo

Los préstamos a pagar a mediano y largo plazo se detallan como sigue:

		2017	2016 (cifras correspondientes)	
Préstamos a pagar a mediano y largo plazo	L	2,098,458,484	2,114,399,499	(11.a)
Obligaciones con instituciones financieras internacionales moneda nacional con equivalencia en DEG		2,572,264,942	2,419,492,769	(11.b)
Obligaciones no monetarias con instituciones financieras internacionales		465,713,875	464,040,462	(11.c)
	L	5,136,437,301	4,997,932,730	

11.a Los préstamos a pagar a mediano y largo plazo incluyen:

	2017		2016 (cifras correspondientes)	
Banco de Guatemala (USD23,141,000)	L 545,847,594	L	543,880,609	(11.a.1)
Export-Import Bank of The Republic of China (USD9,000,000 y SD10,000,000)	212,291,100		235,029,000	(11.a.2)
Banco de México (USD56,822,345)	<u>1,340,319,790</u>		<u>1,335,489,890</u>	(11.a.3)
	L <u>2,098,458,484</u>	L	<u>2,114,399,499</u>	

11.a.1 Banco de Guatemala - Préstamo garantizado con un bono cupón cero de Federal Reserve Bank, como nuevo custodio (Nota 3.e.3), en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Directorio 74-2/94 del 3 de febrero de 1994, mediante la cual se estableció el Convenio de Reconocimiento de Deuda entre ambos bancos centrales suscrito el 27 de noviembre de 1998 por USD33,141,009 con las condiciones financieras siguientes: un pago en efectivo por USD1,000,009 cinco (5) cuotas semestrales de USD1,000,000 cada una y dos (2) cuotas semestrales de USD2,000,000 y una última de USD23,141,000 al vencimiento, tasa de interés variable igual a la tasa LIBOR a tres meses cotizada dos días antes de la fecha de inicio de cada período trimestral, con un último pago de fecha 27 de noviembre de 2018.

11.a.2 Export-Import Bank of the Republic of China - Préstamo que corresponde a USD25,000,000, pagadero en 50 cuotas semestrales iguales de USD500,000, devenga una tasa de interés fija del 5.23% anual y vence en 2026, de conformidad a Nota de Compromiso suscrita el 19 de junio de 1995 entre Eximbank y el BCH y a Resolución No.643-11/1996 del 28 de noviembre de 1996. (Ver Nota 6.b).

11.a.3 Banco de México - Préstamo garantizado y pagadero al vencimiento con un bono cupón cero "The Federal Reserve Bank of New York", devenga una tasa de interés variable igual a la tasa anual LIBOR para depósitos a tres meses en dólares de los Estados Unidos de América más 13/16 punto porcentual y vence en 2020. Lo anterior en cumplimiento al Acuerdo de cancelación de deuda suscrito entre el BCH y el Banco Central de Nicaragua el 11 de noviembre de 1996 según Resolución del Consejo Monetario Centroamericano CMCA-RE-3/199/94 y Resolución de Directorio del BCH No.640-11/95 ratificando lo acordado por el Consejo Monetario. (Ver Nota 3.e.1).

Los intereses que devengaron estos préstamos y la valoración por el tipo de cambio del Lempira respecto a la moneda extranjera, se registran con cambios en resultados del período.

11.b Las obligaciones con Instituciones Financieras Internacionales en moneda nacional con equivalencia en Derechos Especiales de Giro incluyen:

	<u>2017</u>		<u>2016 (cifras correspondientes)</u>
Fondo Monetario Internacional - Préstamo PRGF	0	L	0
Fondo Monetario Internacional - Cuenta Pagaré	2,572,172,127		2,419,292,380 (11.b.1)
Cuenta No.2 - Fondo Monetario Internacional	34,132		32,104
Revalorización de Pasivos Internacionales	58,682		168,285
	<u>2,572,264,941</u>	L	<u>2,419,492,769</u>

11.b.1 Pagarés a la vista a favor del FMI por mantenimiento de valor de los aportes en moneda nacional con equivalencia en Derechos Especiales de Giro (DEG) informado de forma diaria y confirmado por el FMI el 30 de abril de cada año.

11.c Las obligaciones con instituciones financieras internacionales se detallan como sigue:

	<u>2017</u>		<u>2016 (cifras correspondientes)</u>
BID FOE Pagaré moneda nacional (Nota 5.b)	461,802,421	L	460,138,297
Otros	3,911,454		3,902,165
	<u>465,713,875</u>	L	<u>464,040,462</u>

Corresponde a los aportes al BID, AIF y MIGA, pagados mediante la emisión de pagarés a la vista en moneda nacional los cuales no devengaron intereses y no tienen fechas específicas de exigibilidad, de acuerdo a los Convenios Constitutivos, Decreto Legislativo No.211/1960, Resoluciones de Directorio del BCH y de la Asamblea de los Organismos Internacionales, los cuales son valorados diariamente al tipo de cambio vigente con cambios en patrimonio.

NOTA 12 - Emisión Monetaria

Los pasivos por billetes y monedas en circulación se detallan como sigue*:

a. Billetes:

Expresado en lempiras:

Denominación en Billetes	Saldo al 31 de diciembre de 2016		Movimiento del Período		Variaciones de Saldos de Caja	Saldos al 31 de diciembre de 2017		
	Lempiras		Emisión	Desmonetización		Lempiras		
1.00	L	212,692,898	L	52,500,000	L	21,660,000	L	229,243,067
2.00	L	93,767,468	L	42,600,000	L	12,440,000	L	107,864,019
5.00	L	274,864,788	L	122,500,000	L	39,600,000	L	298,818,273
10.00	L	412,241,220	L	212,000,000	L	69,800,000	L	451,150,625
20.00	L	705,083,420	L	195,000,000	L	60,000,000	L	756,664,250
50.00	L	601,833,450	L	517,500,000	L	104,000,000	L	728,129,775
100.00	L	4,021,490,800	L	2,000,000,000	L	924,000,000	L	4,483,956,150
500.00	L	24,737,823,500	L	7,100,000,000	L	2,580,000,000	L	(939,002,250)
Totales	L	31,059,797,544	L	10,242,100,000	L	3,811,500,000	L	237,745,636
							L	37,252,651,908

Expresado en piezas:

Denominaciones en Billetes	Saldo al 31 de diciembre de 2016		Movimiento del Período		Variaciones de Saldos de Caja	Saldos al 31 de diciembre de 2017		
	Piezas		Emisión	Desmonetización		Piezas		
1.00		212,692,898		52,500,000		21,660,000		229,243,066
2.00		46,883,734		21,300,000		6,220,000		53,932,009
5.00		54,972,958		24,500,000		7,920,000		59,763,655
10.00		41,224,122		21,200,000		6,980,000		45,115,062
20.00		35,254,171		9,750,000		3,000,000		37,833,212
50.00		12,036,669		10,350,000		2,080,000		14,562,595
100.00		40,214,908		20,000,000		9,240,000		44,839,561
500.00		49,475,647		14,200,000		5,160,000		(1,878,005)
Totales		492,755,107		173,800,000		62,260,000		58,612,295
								545,682,812

*/ Incluye valores por fracciones de billetes.

b. Monedas

Expresado en lempiras:

Denominaciones en Monedas	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Movimiento del Período		Variaciones de Saldos de Caja	Saldos al 31 de diciembre de 2017
	Lempiras	Emisión	Desmonetización		Lempiras
0.01	L 2,362,933	L 0	L 0	L 27	L 2,362,906
0.02	L 1,336,094	L 0	L 0	L 27	L 1,336,067
0.05	L 31,417,047	L 1,786,000	L 0	L 770,027	L 32,433,020
0.10	L 46,062,376	L 4,840,000	L 0	L 3,084,262	L 47,818,114
0.20	L 104,270,825	L 7,832,000	L 0	L 2,436,316	L 109,666,509
0.50	L 113,335,395	L 9,500,000	L 0	L 3,425,925	L 119,409,470
1.00	L 916,936	L 0	L 0	L 0	L 916,936
Totales	L 299,701,606	L 23,958,000	L 0	L 9,716,584	L 313,943,022

Expresado en piezas:

Denominación en Monedas	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Movimiento del Período		Variaciones de Saldos de Caja	Saldos al 31 de diciembre de 2017
	Piezas	Emisión	Desmonetización		Piezas
0.01	236,293,273	0	0	0	236,293,273
0.02	66,804,747	0	0	0	66,804,747
0.05	628,340,931	35,720,000	0	15,400,530	648,660,401
0.10	460,623,764	48,400,000	0	30,842,621	478,181,143
0.20	521,354,126	39,160,000	0	12,181,578	548,332,548
0.50	226,670,790	19,000,000	0	6,851,850	238,818,940
1.00	916,936	0	0	0	916,936
Totales	2,141,004,567	142,280,000	0	65,276,579	2,218,007,988

NOTA 13 - Depósitos Sector Público

Los depósitos del sector público se detallan como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016 (cifras correspondientes)</u>
En moneda nacional:		
Depósitos Monetarios en MN-Sector Público	L 10,208,675,594	L 7,399,076,941
Depósitos Judiciales en MN-Sector Público	189,222,646	168,173,522
Depósitos en Garantía MN-Sector Público	3,074,365	2,290,510
Sub Total	L <u>10,400,972,605</u>	L <u>7,569,540,973</u>
En moneda extranjera:		
Depósitos Monetarios en USD -Sector Público	L 3,658,245,314	L 5,528,580,428
Depósitos Monetarios en Euros-Sector Público	145,960,706	183,609,820
Depósitos Monetarios en Yenes-Sector Público	75,973	73,316
Sub Total	L <u>3,804,281,993</u>	L <u>5,712,263,564</u>
	L <u>14,205,254,598</u>	L <u>13,281,804,537</u>

Los depósitos del sector público no tienen un vencimiento específico, el Artículo 67 de la Ley del Banco Central de Honduras establece que, los depósitos en el Banco no devengarán intereses; asimismo, el Artículo 56 de la misma Ley determina que todos los saldos en efectivo del Tesoro Nacional, inclusive de las Tesorerías Especiales; así como, los fondos distritales y municipales, y demás dependencias del Estado y entidades oficiales y semioficiales serán depositados en el BCH, salvo las cantidades que se administren en las oficinas, para pagos de pequeñas cuantías.

Adicionalmente, el Artículo 56 establece que también se efectuarán en el Banco, los Depósitos de Garantía en efectivo o en valores a favor del Estado y de sus dependencias, y cualquier otro depósito de custodia de valores, títulos, documentos y efectos de valor pertenecientes a los mismos; así como, los Depósitos Judiciales.

Los Depósitos Monetarios en MN-Sector Público, incluyen también los siguientes Fideicomisos (Ver nota 26).

	<u>2017</u>	<u>2016 (cifras correspondientes)</u>
Fideicomiso de Apoyo para vivienda y Sector Informal de la Economía	L 40,146,621	L 40,146,621
Fideicomiso temporal Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	93,828,653	79,026,700
	L <u>133,975,274</u>	L <u>119,173,321</u>

Estos Fideicomisos están fundamentados en Decretos Legislativos emitidos por el Congreso Nacional derivados de iniciativas del Poder Ejecutivo con el fin de canalizar recursos para los sectores productivos del país y aspectos de seguridad nacional.

NOTA 14 - Depósitos Sector Privado

Los depósitos del sector privado se detallan como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016 (cifras correspondientes)</u>
En moneda nacional:		
Bancos privados	L 29,805,199,830	L 26,726,455,668
Sociedades financieras	554,701,141	442,287,821
Casas de cambio	4,907,725	4,938,877
Bolsas de valores	19,445	61,584
Sub - Total	<u>30,364,828,141</u>	<u>27,173,743,950</u>
En moneda extranjera:		
Bancos privados (USD789,756,610 y USD674,186,477)	18,628,699,943	15,845,337,349
Bancos privados Euros (€1,410,677 y €1,410,679)	39,740,227	34,779,595
Bolsa de Valores (USD500 y USD12,000)	11,794	282,035
Sociedades financieras (USD1,749,698 y USD2,021,343)	41,271,696	47,507,415
Sub - Total	<u>18,709,723,660</u>	<u>15,927,906,394</u>
Total	<u>L 49,074,551,801</u>	<u>L 43,101,650,344</u>

Los depósitos del Sector Privado no están sujetos a un vencimiento específico, el Artículo 67 de la Ley del Banco Central de Honduras establece que los depósitos en el Banco no devengarán intereses.

No obstante, los Artículos 49 y 52 de la mencionada Ley, indican que el BCH determinará la forma, la proporción y la posición de encaje que mantendrá las instituciones del sistema financiero, conforme a la normativa que para tal efecto emita el Directorio del Banco. Por lo cual, mediante Resolución No.363-9/2016 del 22 de septiembre de 2016, el Directorio estableció el nuevo porcentaje del 12% de encaje requerido en moneda nacional y extranjera, que las instituciones del Sistema financiero deben mantener en el BCH.

NOTA 15 - Otros Depósitos

Los otros depósitos del sector privado se detallan como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016 (cifras correspondientes)</u>
Fideicomiso de Apoyo para la Vivienda y Sector Informal de la Economía	L 107,867,257	L 106,031,270 (15.a)
Cheques Certificados	17,104,709	15,100,061 (15.b)
Comisión Liquidadora	12,122,393	8,836,167 (15.c)
Sociedades en Formación	540,000	540,000 (15.d)
Fondos HICP ampliada OPEC-1009-H	117,779,900	116,042,844 (15.e)
Cheques de caja	22,159,678	7,624,014
Otros	67,042,985	77,872,974 (15.f)
	<u>L 344,616,922</u>	<u>L 332,047,330</u>

- 15.a El Fideicomiso de Apoyo para la Vivienda y Sector Informal de la Economía, al 31 de diciembre de 2017 mantiene disponibilidades por USD4,572,991.11, (USD4,511,412.23 para 2016), monto que está invertido en bancos del exterior en Ing Bank y Kantonal Bank. (Ver nota 26.a).
- 15.b Corresponde a fondos comprometidos de la cuenta corriente.
- 15.c Corresponde a fondos de los bancos que actualmente están en liquidación.
- 15.d Corresponde a fondos depositados en garantía para la constitución de sociedades.
- 15.e La Secretaria de Finanzas (SEFIN) suscribió el Acuerdo para la Iniciativa de Alivio HIPC por un monto de US\$9.6 millones (OPEC 1009-H) con el Fondo OPEC para el Desarrollo Internacional el 21 de abril de 2005. Adicionalmente el BCH suscribió un Acuerdo de administración con la SEFIN el 22 de diciembre de 2005, para lo cual la SEFIN abrió una cuenta en el BCH para depositar los recursos del Acuerdo OPEC 1009-H, los que son invertidos de conformidad con las políticas de inversión que aplica el BCH en sus reservas internacionales, cuyos recursos son destinados para la cancelación de la deuda del Fondo OPEC de acuerdo a las instrucciones de pago giradas por la SEFIN.
- 15.f Corresponde a otros depósitos oficina principal, redención del principal e intereses por pagar sobre bonos de estabilización financiera.

NOTA 16 - Títulos y Valores

Los títulos y valores del Banco Central De Honduras se detallan como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016 (cifras correspondientes)</u>	
En moneda nacional:			
Bonos del BCH (Computables para Inversiones Obligatorias)	L 6,636,759,218	L 301,511,076	(16.a)
Letras del BCH	27,037,703,645	20,006,880,514	(16.b)
Inversiones obligatorias de registro contable	2,461,372,000	6,795,176,000	(16.c)
Certificado de inversión primaria vencidas	1,358,149	1,358,149	(16.d)
Facilidades Permanentes de Inversión	25,000,000	1,187,000,000	(16.e)
En moneda extranjera:			
Inversiones obligatorias (US\$409,736,230 (2017) y US\$339,983,230 (2016))	9,664,817,220	7,990,591,856	(16.c)
	<u>L 45,827,010,232</u>	<u>L 36,282,517,595</u>	

- 16.a Los Bonos del BCH son instrumentos de Operaciones de Mercado Abierto, negociados mediante subasta pública con el fin de modernizar el marco operativo para la conducción de la Política Monetaria del Banco, con el fin de mantener niveles adecuados de liquidez en la economía para efectos de control inflacionario, mediante la introducción de instrumentos a 728 y 730 días, según Resolución No.50-2/2016 del 11 de febrero de 2016 y Resolución No. 491-12/2016 del 8 de diciembre de 2016;

con 9 emisiones que corresponde 4 emisiones de L4,000.0 millones cada una, y 5 emisiones de L7,000.0 millones cada una, de las cuales se encuentran registradas 7 emisiones, con un saldo disponible de L44,456.5 millones.

Para el año 2017 los bonos emitidos y colocados por el BCH tienen un valor nominal de L6,543,500,000.

- 16.b Las Letras del BCH, son instrumentos de Operaciones de Mercado Abierto, que efectúa el BCH a través de Subastas Públicas de colocación de Valores Gubernamentales, con el fin de mantener niveles adecuados de liquidez en la economía para efectos de control inflacionario.

Las Letras del BCH son pagaderas en moneda nacional y son colocadas bajo la par con una tasa de descuento, emitidas a diferentes plazos de vencimiento, mediante el mecanismo de Subastas Públicas Estructurales y Financieras. La tasa promedio ponderada anual concedida para estos instrumentos durante el año 2017 se mantuvo entre 5.31% y 6.60% y durante el año 2016, entre 5.46% y 6.75% anual en moneda nacional, las colocaciones en moneda extranjera están suspendidas.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, existe un saldo de Letras del BCH, emitido y colocado por un valor facial de L27,423,364,000 y L20,370,365,000, del total autorizado de L99,000,000,000 para el año 2017 y L102,000,000,000 para el año 2016.

- 16.c Para la captación de recursos en Moneda Nacional, la Resolución de Directorio No.460-11/2016, estableció el requerimiento de Inversiones Obligatorias en Moneda Nacional a las instituciones del Sistema Financiero, a ser mantenidas en cuentas de inversión de registro contable, en un cinco por ciento (5%).

Dicho porcentaje podrá computarse con inversiones de registro contable, bonos emitidos por el BCH a dos años plazo y con bonos emitidos por la ENEE, ciento siete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$107,500,000), autorizados como computables mediante decreto Legislativo No.169-2013 y Resolución No.509-11/2013 del BCH. Los bonos de la ENEE utilizados para cumplir este requerimiento gozarán del rendimiento fijado por la ENEE y los Bonos del BCH a dos años plazo el rendimiento fijado por el BCH. Estos valores estarán sujetos al régimen tributario vigente.

Asimismo, dicha resolución dispone que los saldos de las cuentas de inversiones obligatorias de registro contable en moneda nacional perteneciente a las instituciones del sistema financiero, en el BCH, devengarán un rendimiento anual equivalente al 50% de la tasa de política monetaria vigente. El rendimiento calculado conforme con lo descrito en este numeral, se aplicará a los saldos promedios de inversión del período y estará sujeto al régimen tributario vigente. El exceso sobre la posición de inversiones obligatorias de registro contable no devengará ningún rendimiento.

Para la captación de recursos en Moneda Extranjera, la Resolución de Directorio No.363-9/2016, estableció el requerimiento de Inversiones Obligatorias en Moneda Extranjera para las instituciones del Sistema Financiero, en un doce por ciento (12.0%).

Mediante Resoluciones No.509-11/2013 y No.201-5/2014 el Directorio del BCH, estableció y ratificó que los bonos en dólares que emita la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) hasta por doscientos quince millones de dólares estadounidenses (USD215,000,000), de acuerdo al Artículo 4 del Decreto Legislativo No.169-2013 del 20 de septiembre de 2013, puedan ser computados como inversiones obligatorias en moneda extranjera: Hasta ciento siete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD107,500,000) dentro del doce por ciento (12.0%) establecido.

Respecto a la remuneración de dichas inversiones, mediante Resolución No.51-2/2016, emitida por el Directorio del BCH, se estableció que devengarán un rendimiento anual equivalente al promedio catorcenal de la tasa London Interbank Bid Rate (LIBID, por sus siglas en inglés) a un (1) mes plazo. El rendimiento se aplicará a los saldos promedios de inversión del período catorcenal correspondiente y estará sujeto al régimen tributario vigente. El exceso sobre la posición de inversiones obligatorias no devengará rendimiento.

16.d Mediante Resolución No.490-12/2016, emitida por Directorio del Banco Central de Honduras el 8 de diciembre de 2016, se derogó el instrumento denominado Certificados de Inversión Primaria (CIP).

16.e Corresponde a Facilidades Permanentes de Inversión (FPI), efectuadas por el Sistema Financiero Nacional, con vencimiento a enero de 2017 y 2018.

Respecto a la remuneración de las FPI, mediante Resolución de Directorio del BCH No.333-7/2015 del 31 de julio de 2015, se estableció que, a partir del 5 de agosto de 2015, la tasa aplicable para las Facilidades Permanentes de Inversión (FPI) es la Tasa de Política Monetaria (TPM) menos 5.25 puntos porcentuales (TPM - 5.25pp).

NOTA 17 - Otros Pasivos Internos

Los otros pasivos internos se detallan como sigue:

	2017	2016 (cifras correspondientes)	
Intereses por pagar	L 48,247,265	L 22,978,012	
Provisiones	54,991,138	31,667,996	
Otros pasivos internos	58,294,398	256,571,237	
Pasivo laboral	371,681,045	235,361,868	(17.a)
Gobierno de Honduras - Secretaría de Finanzas	107,193,971	169,220,158	(17.b)
Depósitos para apertura de carta de crédito	36,838,121	9,267,090	
Por apertura carta de crédito en Euros			
Secretaría de Finanzas	2,334,308	2,255,882	
	L <u>679,580,246</u>	L <u>727,322,243</u>	

17.a Corresponde a provisión del pasivo laboral establecida mediante Resolución No.508-12/2014 del Directorio del Banco.

Este saldo está conformado por la condonación de deuda de diversos Organismos Internacionales al Gobierno de la República de Honduras, el cual se detalla a continuación:

	2017	2016 (cifras correspondientes)
Condonación deuda Commodity Credit	L 85,245,431	L 99,689,179
Condonación deuda Banco de la República de Colombia	21,948,540	69,530,979
Gobierno de Honduras - Secretaría de Finanzas	L 107,193,971	L 169,220,158

El monto proveniente de la condonación de deuda FMI bajo la Iniciativa de Alivio de Deuda Multilateral (MDRI); notificada por el FMI al BCH el 9 de enero de 2006, mediante mensaje SWIFT, la condonación del saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2004 de los préstamos bajo el Programa para el Crecimiento y la Reducción de la Pobreza (PRGP) y que hayan sido desembolsados al 5 de enero de 2006, por un total de DEG107,457,000 que equivale aproximadamente a USD155,247,426; por lo que, el BCH procedió al descargo de la Deuda con el FMI el 31 de agosto de 2006 y acreditarlo a favor del Gobierno de Honduras.

Asimismo, se registraron créditos a la Secretaría de Finanzas por las condonaciones de deuda, por un monto de L107,193,971 y L67,962,351 para el año 2017 y 2016, respectivamente.

NOTA 18 - Asignaciones de Derechos Especiales de Giro

Las asignaciones de Derechos Especiales de Giro con el FMI por L4,160,386,092 y L3,913,109,183 equivalen DEG123,849,618 y DEG123,849,618 para el 2017 y 2016 respectivamente, se valoran de forma diaria por el tipo de cambio del Lempira respecto al DEG informado por el FMI con cambios en resultados.

NOTA 19 - Capital y Donaciones

El capital autorizado del Banco es de L500,000 y corresponde a la aportación original del Gobierno de la República de Honduras, siendo éste su único aportante. Los incrementos de capital que totalizan L353,638,906 y L212,031,872 para el 2017 y 2016 respectivamente, se realizaron mediante la capitalización del 50% de los excedentes anuales hasta el año 1996 según lo establecido en el Artículo No.5 de la Ley del Banco. A partir de 1997, conforme al Decreto No. 228-96 se reformó el Artículo No.5 de la Ley del Banco y se eliminó esta práctica. Las donaciones hasta el año 2017 presentan un saldo de L64,981,064, superior en L20,568,853 en comparación con el saldo del período anterior.

NOTA 20 - Reservas

Las reservas se detallan como sigue:

Reservas:	2017	2016 (cifras correspondientes)
Amortización de inversiones y activos de dudosa recuperación:		(20.a)
Saldo al inicio del año	L 89,705,297 L	89,705,297
Aplicaciones a la reserva		
Saldo al final del año	<u>89,705,297</u>	<u>89,705,297</u>
Asegurar la Solidez de los Activos:		(20.b)
Saldo al principio y al final del año	<u>73,273,468</u>	<u>73,273,468</u>
Imprevistos contractuales:		(20.c)
Saldo al inicio del año	95,790,720	96,817,064
Aplicaciones a la reserva	0	(1,026,344)
Saldo al final del año	<u>95,790,720</u>	<u>95,790,720</u>
Bono de Fidelidad y Auto seguro:		(20.d)
Saldo al principio y al final del año	<u>54,228,502</u>	<u>54,228,502</u>
Revaluaciones del oro acuñado:		(20.e)
Saldo al inicio del año	344,475,705	301,374,553
Incrementos a la reserva	104,671,441	184,651,005
Aplicaciones a la reserva	(33,157,330)	(141,549,853)
Saldo al final del año	<u>415,989,816</u>	<u>344,475,705</u>
Revaluaciones de aportes a organismos internacionales:		(20.f)
Saldo al inicio del año	910,533,482	701,741,721
Incrementos a la reserva	3,139,694,043	3,451,811,736
Aplicaciones a la reserva	(3,047,560,822)	(3,243,019,975)
Saldo al final del año	<u>1,002,666,703</u>	<u>910,533,482</u>
Reserva por fluctuación cambiaria		(20.g)
Saldo al inicio del año	1,962,675,411	
Incrementos a la reserva	115,895,122	1,962,675,411
Aplicaciones a la reserva		
Saldo al final del año	<u>2,078,570,533</u>	<u>1,962,675,411</u>
Otras reservas:		(20.h)
Saldo al principio del año	1,343,120,256	1,342,739,401
Incremento a la reserva	161,158	406,520
Disminución en otras reservas	(132,643)	(25,664)
Saldo al final del año	<u>1,343,148,771</u>	<u>1,343,120,257</u>
Total Reservas	L <u>5,153,373,810</u> L	<u>4,873,802,842</u>

20. a El propósito de esta reserva es enfrentar posibles pérdidas en activos que se han deteriorado o que son clasificados como activos improductivos para el BCH y que su mantenimiento en el estado de situación financiera no se justifica, debido a que no se espera obtener un beneficio económico en el futuro. El nivel adecuado de la reserva está determinado por las estimaciones de la administración aprobadas por el Directorio del Banco, las cuales deben ser ajustadas de acuerdo al deterioro de la cartera.
20. b Reserva constituida con el propósito de hacerle frente a pérdidas en los activos del Banco. Esta reserva tuvo su origen en el Artículo 5 de la Ley del Banco Central de Honduras vigente hasta antes de las reformas a esta misma Ley, mediante Decreto Legislativo No.111-2004 del 17 de agosto de 2004. Este Artículo establecía que el Banco destinaría del excedente neto después de las amortizaciones aprobadas por el Directorio un 10% para asegurar la solidez de los activos.
20. c Esta reserva ha sido creada para hacerle frente a posibles obligaciones surgidas de asuntos legales y no laborales. Esta reserva tuvo aplicaciones netas por L1,026,344 en cumplimiento a obligaciones de orden judicial durante el 2016.
20. d Esta reserva ha sido creada de acuerdo con estimaciones aprobadas por el Directorio para hacerle frente a exposiciones de riesgo en el transporte de valores no cubiertas por las pólizas de seguros contratadas por el Banco.
- 20.e Esta reserva fue creada el 11 de octubre de 2001 en cumplimiento a la Resolución de Directorio del BCH No.256-8/2001, mediante la cual resolvió trasladar la tenencia en oro para ser invertidas; en dicha reserva, se acumulan las variaciones que experimentan las inversiones en oro que el BCH mantiene; variaciones que son atribuibles a los precios de cotización de la onza “troy” en el mercado internacional; precio que ha tenido una tendencia al alza de un 9.1% al cierre de este período en comparación al período anterior.
20. f En esta reserva se registra el efecto neto proveniente de las variaciones por el tipo de cambio del Lempira respecto a las monedas extranjeras, de los aportes a organismos internacionales y cuentas de pasivo relacionadas.
20. g Mediante Resolución No. 528-12/2016 del 28 de diciembre de 2016, el Directorio del BCH resolvió aprobar la “Política Contable para el Registro de la Fluctuación Cambiaria de BCH” y al mismo tiempo, autorizó a la Gerencia trasladar a la cuenta “Reserva por Fluctuación Cambiaria” el valor del resultado operativo del ejercicio fiscal 2016.

Al cierre de diciembre de 2016, en aplicación a dicha Resolución, se calculó el resultado operativo del ejercicio fiscal 2016, el cual alcanzó la suma de L1,962,675,411 el cual corresponde a un traslado parcial de la cuenta de ingresos “Revaluación de Activos y Pasivos Externos” con el cual el resultado final en el “Estado de Ganancias y Pérdidas” del Banco, cerró en cero (0). El registro parcial indicado por el Directorio, responde al acatamiento de las normas de “Racionalización del Gasto” emitidas por el Gobierno Central

Para los ejercicios subsiguientes se constituirá la reserva por el valor total de la variación cambiaria registrada en el “Estado de Pérdidas y Ganancias” al 31 de diciembre de cada año; y el saldo de la reserva, solamente podrá ser utilizado para la amortización gradual por pérdida de revaluación cambiaria.

20. h Estas reservas se constituyen con el monto de los dividendos que no son recibidos en efectivo, decretados por los organismos internacionales o instituciones financieras, los cuales son acreditados a través de aumentos de capital en los aportes o acciones, que el Banco mantiene.

NOTA 21 - Ingresos

Los ingresos se detallan como sigue:

	2017	2016 (cifras correspondientes)
Comisiones por servicios cambiarios:		
Del sistema bancario	L 913,888,820	L 888,608,159
De casas de cambio	3,537,747	8,698,500
De otras instituciones	97,660,602	90,800,907
	<u>1,015,087,169</u>	<u>988,107,566</u>
Intereses sobre depósitos:		
Certificados de depósito	789,849,573	304,635,566
Depósitos overnight	31,896,697	12,433,106
Tenencia DEG	12,369,300	1,523,235
Otros depósitos	786,056	1,162,863
	<u>834,901,626</u>	<u>319,754,770</u>
Intereses sobre préstamos:		
Adelantos de liquidez	105,653,343	27,634,504
Préstamos del Gobierno Central	12,640,960	13,609,103
Varios Préstamos	147,593	80,408
	<u>118,441,896</u>	<u>41,324,015</u>
Intereses por títulos valores:		
Tenencia de Bonos	1,430,556,620	1,188,258,556
Inversiones en Bonos Cupón Cero	109,536,714	99,370,083
	<u>1,540,093,334</u>	<u>1,287,628,639</u>
Variaciones cambiarias:		
Revalorización de activos y pasivos	0	1,015,844,151
Compra de divisas	0	69,332,888
Venta de divisas	0	45,365,198
Otras variaciones cambiarias	0	120,250
	<u>0</u>	<u>1,130,662,487</u>
Intereses por inversiones RAMP:		
Portafolio Banco Mundial	168,987,391	134,981,532
Portafolio BCH	147,526,535	102,113,354
	<u>316,513,926</u>	<u>237,094,886</u>
Comisiones por servicios bancarios:		
Por administración de títulos valores del Estado	961,456,744	882,573,440

	2017	2016 (cifras correspondientes)
Por recaudaciones fiscales	6,398,972	6,383,435
Por manejos de especies fiscales	11,417,315	10,562,008
Otras comisiones	21,451,044	5,273,592
	<u>1,000,724,075</u>	<u>904,792,475</u>
Ingresos por ganancias realizadas y no realizadas RAMP:		
Portafolio Banco Mundial	0	10,083
Portafolio BCH	5,008,152	25,344,584
	<u>5,008,152</u>	<u>25,354,667</u>
Otros Ingresos:		
Otros ingresos no de operación	55,691,546	102,823,954
Arrendamientos	212,650	139,107
	<u>55,904,196</u>	<u>102,963,061</u>
Total Ingresos	L <u>4,886,674,374</u>	L <u>5,037,682,566</u>

NOTA 22 - Egresos

Los egresos se detallan como sigue:

	2017	2016 (cifras correspondientes)
Servicios personales:		
Sueldos y salarios	L 456,193,478	L 437,498,638
Aguinaldo	53,059,969	50,869,536
Vacaciones	45,483,133	43,459,592
Decimocuarto mes	56,458,275	51,813,949
Aportaciones al Plan de Asistencia Social (Nota 2, inciso z)	136,182,731	160,995,181
Otros servicios personales	418,577,252	291,365,362
	<u>L 1,165,954,838</u>	<u>L 1,036,002,258</u>
Servicios no personales:		
Compra de divisas	L 700,679,578	L 684,711,322
Servicios públicos	32,417,088	36,475,349
Subastas públicas	1,577,117	1,982,582
Servicios de contratación de limpieza	46,496,275	36,450,154
Gastos de viaje y otros en misión	6,383,945	6,298,575
Otros proyectos especiales	5,216,571	5,040,937
Otros servicios no personales	100,645,030	115,261,040
	<u>L 893,415,604</u>	<u>L 886,219,959</u>
Transferencias:		
Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	L 72,000,000	L 72,000,000
Capacitación y adiestramiento	11,580,359	12,453,100
Actividades deportivas, culturales y sociales	9,584,950	9,740,760
Programa de becas	2,730,446	3,709,706
Transferencias varias	6,733,647	8,203,144
	<u>L 102,629,402</u>	<u>L 106,106,710</u>

Gastos por fluctuaciones precios de mercado:	2017	2016 (cifras correspondientes)
Por inversiones portafolio Banco Mundial	L 39,216,339	21,908,334
Por inversiones Portafolio BCH	53,873,983	79,643,591
	<u>L 93,090,322</u>	<u>L 101,551,925</u>
Servicio de la Deuda:		
Amortización Costos de Absorción Monetaria CAM's	L 2,242,341,669	L 2,417,674,155
Intereses sobre la Deuda Externa	72,854,506	49,442,635
	<u>L 2,315,196,175</u>	<u>L 2,467,116,790</u>
Otros gastos:		
Emisiones realizadas	L 10,010	L 361,915,784
Depreciaciones y amortizaciones	136,436,314	54,291,045
Otros	18,634,206	7,543,245
	<u>L 155,080,530</u>	<u>L 423,750,074</u>
Materiales y suministros	20,200,469	16,934,850
Total Egresos	<u>L 4,745,567,340</u>	<u>L 5,037,682,566</u>

NOTA 23 - Saldos y Transacciones con el Sector Público

A continuación se muestra un resumen de los saldos y transacciones con instituciones del sector público:

	2017	2016 (cifras correspondientes)
Activos:		
Inversiones en bonos	L 21,328,248,782	L 21,882,009,491
Crédito e inversiones	13,000,000,000	13,000,000,000
Tenencia de bonos	240,000	264,000
Préstamos sector público en moneda Extranjera	212,291,100	235,029,000
Cuenta por cobrar – Gobierno Central	1,094,626,813	1,094,626,813
	<u>L 35,635,406,695</u>	<u>L 36,211,929,304</u>
Pasivos:		
Depósitos		
En moneda nacional	L 10,400,972,605	L 7,569,540,974
En moneda extranjera	3,804,281,993	5,712,263,563
	<u>L 14,205,254,598</u>	<u>L 13,281,804,537</u>
Ingresos:		
Comisiones por servicios cambiarios	L	L 90,726,447
Comisiones por servicios bancarios	961,456,744	808,231,776
Intereses	1,424,650,879	1,199,149,269
	<u>L 2,386,107,623</u>	<u>L 2,098,107,492</u>
Egresos:		
Transferencias Comisión Nacional de Bancos y Seguros	L 72,000,000	L 72,000,000
Otras entidades	240,000	264,000
	<u>L 72,240,000</u>	<u>L 72,264,000</u>

NOTA 24 - Cuentas de Orden

Las cuentas de orden se detallan como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016 (cifras correspondientes)</u>
Títulos y valores en poder del banco	L 38,440,663,219	L 41,991,349,545
Títulos y valores ajenos	73,476,297,785	68,499,631,911
Control de billetes y monedas	241,159,382,262	237,100,420,042
Títulos y valores emitidos en poder del Banco	139,982,304,000	114,982,304,000
Capital exigible suscrito con organismos internacionales	29,250,641,657	29,145,235,727
Control de bonos	34,393,700	3,818,000
Control de obligaciones del Estado	120,011,366,359	121,918,973,637
Intereses de dudoso recaudo	6,716,358,934	6,484,095,833
Cartas de garantías cumplimiento de contratos	177,149,998	235,452,628
Cartas de garantías (Casas de Cambio)	1,400,000	1,400,000
Controles diversos	3,056,885,999	2,487,616,578
Títulos y valores del Banco en poder de instituciones extranjeras	589,697,500	587,572,500
Servicios fiduciarios	5,049,506,088	4,427,504,914
Otros	11,300	279,463
	<u>L 657,946,058,801</u>	<u>L 627,865,654,778</u>

NOTA 25 - Impuesto Sobre la Renta

El Artículo 7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta dispone que están exentos del impuesto, el Estado, los distritos, las municipalidades y sus establecimientos y demás instituciones autónomas y semiautónomas. El Banco es una institución autónoma del Estado; por lo que, está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, el Banco es responsable de las recaudaciones fiscales relacionadas con las retenciones de impuesto sobre la renta a empleados que devengan más de L152,557.15 al año. Por lo anterior el Banco está sujeto a revisiones fiscales por la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria (CPAT) y a la fecha de este informe no es posible determinar el efecto que futuras revisiones fiscales, pudieran tener sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

NOTA 26 - Compromisos y Contingencias

Contratos Fiduciarios/Fideicomitentes

Los fideicomisos en los cuales el banco es fiduciario/fideicomitente se detallan a continuación:

Contratos como Fiduciario

Fideicomiso de Apoyo para la Vivienda y Sector Informal de la Economía

Mediante Decreto Legislativo No.158-2008 del 9 de octubre de 2008, el Congreso Nacional aprobó La Declaración de Adhesión de la República de Honduras a la Alternativa Bolivariana

para los Pueblos de nuestra América (ALBA) y La Declaración Conjunta, la que en su Artículo 2 autorizó la emisión de Bonos en Dólares por US\$100,000,000.00 que finalmente fueron US\$50,000,000.00 adquiridos por la República Bolivariana de Venezuela para financiar los Programas de Vivienda a la población de bajos ingresos y créditos al sector informal de la economía. En ese mismo Artículo se estableció que dichos recursos serían manejados por el Banco Central de Honduras (BCH).

El BCH y la Secretaría de Finanzas (SEFIN) suscribieron el Contrato de Fideicomiso No.142-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, definiéndose que la emisión de Bonos en Dólares por US\$50.0 millones serían destinados para el Fideicomiso de Apoyo para la Vivienda y Sector Informal de la Economía.

El 28 de enero de 2010 inicia su funcionamiento con el traslado de los fondos de la SEFIN, los recursos de este fideicomiso se mantuvieron invertidos en bancos del exterior y su uso comienza a partir de la emisión del Decreto Ejecutivo No.PCM-004- 2011 del 15 de abril de 2011, mediante el cual el Presidente de la República crea “El Programa Presidencial de Coordinación del Sector Vivienda”, emitiendo en esa misma fecha el Acuerdo Ejecutivo No.014-2011 reformando los Artículos 5 y 8 del Reglamento para la Administración de los Recursos Provenientes del Acuerdo “La Declaración Conjunta”, estableciéndose que el BCH pueda canalizar estos recursos, bien por sí mismo o por medio del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), para financiar Programas de Vivienda Social y titulación de tierra por medio del Instituto de la Propiedad y demás dependencias correspondientes; por ello, el 3 de junio de 2011 se suscribieron las adendas entre el BCH y la SEFIN y entre el BCH y el BANHPROVI.

El Fideicomiso de Apoyo para la Vivienda y Sector Informal de la Economía al 31 de diciembre de 2017 mantiene disponibilidades de L40,146,620.70 en la cuenta en moneda nacional en el BCH; además posee inversiones en el exterior por US\$4,572,991.11 constituidas de la forma siguiente:

Institución	Monto USD
Kantonal Bank	2,370,245
Ing Bank	2,202,746
Total Inversión	4,572,991

Fideicomiso Temporal para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional

Se origina con la emisión del Decreto Legislativo No.104-2012 del 24 de julio del 2012, mediante el cual el Congreso Nacional de la República autorizó a la SEFIN para que suscriba con el BCH un Contrato de fideicomiso temporal para la administración de los recursos provenientes del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, hasta que dicha Secretaría licite, subaste, adjudique y suscriba el Contrato de fideicomiso previsto en la Ley de Seguridad Poblacional, aprobada con el Decreto Legislativo No.105-2011 el 24 de junio de 2011.

En cumplimiento con lo anterior, el 13 de agosto de 2012 el BCH y la SEFIN suscriben el Contrato de fideicomiso No.41-2012.

Al 31 de diciembre de 2017, el Fideicomiso Temporal para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional ha administrado ingresos por recaudaciones provenientes de la aplicación de la Ley de Seguridad Poblacional por L10,741,906,476.66 al final del año se mantienen disponibilidades líquidas de L93,828,652.51 e inversiones en bonos RPE 2014 de la ENEE por L200,000,000.00.

Fideicomiso Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño

El Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.106-2013 del 10 de junio de 2013, emitió la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, reformada mediante Decreto Legislativo No.15-2015 del 25 de febrero de 2015, estableciéndose en el Artículo 29 la creación del Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH), el cual se financiará inicialmente con recursos que el Banco Central de Honduras transfiera de su presupuesto aprobado hasta por un monto en lempiras equivalente a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000,000.00).

En dicho Artículo se establece además que los recursos serán administrados a través de un fideicomiso constituido en el Banco Central de Honduras, en donde este actuará como fiduciario, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas como fideicomitente y la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional como Fideicomisario; además, que para los años subsiguientes, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe formular en su propio presupuesto, la asignación presupuestaria para alimentar dicho fondo, por el equivalente en lempiras de hasta el monto indicado.

Al 31 de diciembre de 2017, el Fideicomiso Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño mantiene una disponibilidad de L0.00.

Fideicomiso para la Administración del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema

El Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.278-2013 del 21 de diciembre de 2013, emitió la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Anti evasión, instruyendo en su Artículo 45 a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que proceda a la constitución de un Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema por un monto de hasta Cuatro Mil Quinientos Millones de lempiras (L4,500,000,000.00), fondos que serán depositados en el Banco Central o en uno o más bancos del Sistema Financiero Nacional, mediante un fideicomiso a efecto de garantizar que los recursos económicos recaudados sean exclusivamente destinados para garantizar la continuidad y ampliación de beneficiarios

del Programa Bono 10,000 y otros proyectos y programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe el Consejo de Ministros.

En atención a lo anterior, el 31 de marzo 2014 se suscribió el Contrato No.27-2014, actuando la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como fideicomitente y el Banco Central de Honduras (BCH) como fiduciario; dicho contrato fue modificado el 24 de marzo de 2017, con el objetivo de normar el capital fideicometido, el cual podrá ser de hasta L4,500.0 millones anuales; asimismo, se podrá ampliar el patrimonio del fideicomiso mediante nuevos aportes realizados por el fideicomitente, de conformidad con la Ley Marco del Sistema de Protección Social, las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de cada año u otras normas con rango de Ley.

Al 31 de diciembre de 2017, el Fideicomiso para la Administración del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema mantiene una disponibilidad de L84,162,682.43 en la cuenta del Banco Central de Honduras.

Fideicomiso Programa Presidencial Crédito Solidario

El presidente de la República de Honduras en Consejo de Ministros, mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2015 del 16 de febrero de 2015, publicado en el Diario oficial La Gaceta el 3 de Marzo de 2015, creó el Programa Presidencial Crédito Solidario, autorizando en el Artículo 3 de dicho Decreto Ejecutivo a la Secretaría de Estado en los despachos de Desarrollo e Inclusión Social y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en representación del Gobierno de Honduras suscriban un Contrato de Fideicomiso con el Banco Central de Honduras, con el objeto de administrar los recursos que serán destinados para el “Programa Presidencial Crédito Solidario”, por un monto inicial de al menos treinta millones de lempiras (L30,000,000.00), los que serán depositados en el Banco Central de Honduras, a efecto de garantizar que el patrimonio fideicometido sea exclusivamente destinado para la operatividad del “Programa presidencial Crédito Solidario”, capacitación, asistencia técnica a través de los CDE-MIPYME y el otorgamiento de préstamos de crédito social a beneficiarios identificados y precalificados por los gestores de crédito social.

En atención a lo anterior, el 19 de marzo 2015 se suscribió el Contrato No.18-2015, actuando la Secretaría de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) como fideicomitentes, y el Banco Central de Honduras (BCH) como fiduciario.

Al 31 de diciembre de 2017, el Fideicomiso Programa Presidencial Crédito Solidario mantiene una disponibilidad de L0.00.

Contrato como Fideicomitente/Fideicomisario

El Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.175-2008, del 18 de diciembre de 2008, aprobó la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras, reformada mediante Decretos Legislativos No.67-2009 del 12 de mayo de 2009, No.57-2013 del 16 de abril de 2013, No.91-2013 del 23 de mayo de 2013, No.95-2014 del 16

de octubre de 2014 y 90-2016 del 20 de julio de 2016. En dicha Ley se autoriza al Banco Central de Honduras (BCH) para que en forma excepcional y en carácter de emergencia, habilite recursos por L5,000,000,000.00 y hasta L13,000,000,000.00 para apoyar los sectores productivos de vivienda con un 40%, la rehabilitación y readecuación de deudas de unidades productivas afectadas por fenómenos climatológicos, la recesión económica y crisis financiera internacional con el 20% y al micro crédito, municipalidades y demás sectores productivos un 40%; recursos que debían ser canalizados al Sistema Bancario Nacional por medio del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI); estos porcentajes podrán variar dependiendo de la demanda.

El Fideicomiso BCH-BANHPROVI se origina por la emisión de la mencionada Ley, en el que BANHPROVI actúa como fiduciario y el BCH como fideicomitente y fideicomisario. Al 31 de diciembre de 2017, el BCH ha trasladado en total L13,000,000,000.00 a dicho Fideicomiso, el plazo es de 30 años y se espera que el BCH reciba el Capital Fideicometido y los rendimientos generados de su liquidación.

Es importante resaltar que el Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo No.91-2013 del 23 de mayo de 2013 resolvió incrementar a L13,000,000,000.00 el Capital Fideicometido, disponiendo que el incremento de L3,000,000,000.00 se destine exclusivamente a apoyar la construcción de viviendas nuevas, a la producción y al microcrédito.

Al 31 de diciembre de 2017, el Fideicomiso BCH-BANHPROVI registra recursos totales de L17,679,137,023.98 distribuidos en Disponibilidades L1,805,008,399.02, inversiones en títulos gubernamentales L2,830,586,670.82, Préstamos y Redescuentos por L13,043,541,954.14.

Los rendimientos que ha generado este Fideicomiso que ascienden a L4,665,404,526.10 se encuentran registrados en cuentas de orden para efectos de control, en vista que la recepción de dichos rendimientos será efectiva al vencimiento del Fideicomiso.

Otros Compromisos

Traslado del Alivio Recibido del FMI y la Commodity Credit Corporation (CCC) al Fondo para la Reducción de la Pobreza Bajo la Iniciativa Ampliada HIPC/MDRI - Acuerdo de Transferencia de Recursos Mediante Resolución de Directorio del BCH No.356-10/2006 del 5 de octubre de 2006, se autorizó a la Presidencia del BCH suscribir con la Secretaría de Finanzas (SEFIN) un acuerdo de transferencia del 100% de los recursos de alivio de deuda externa recibido de la CCC en el marco de la Iniciativa Ampliada HIPC de la V y VI Rondas del Club de París y de parte del FMI en el contexto de las Iniciativas MDRI, por lo que, el 22 de noviembre de 2006 se firmó el Acuerdo entre el BCH y la Secretaría de Finanzas (SEFIN) para la transferencia de dicho alivio a las cuentas del Fondo para la Reducción de la Pobreza (FRP).

Se ha dado cumplimiento al convenio firmado entre la SEFIN y el BCH relacionado con la transferencia al vencimiento de los montos de los préstamos que fueron condonados por la CCC y el Banco de la República de Colombia al BCH bajo la Iniciativa HIPC y MDRI.

En el año 2016, se trasladó a la cuenta de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) por parte de la CCC un monto de USD571,394 más Intereses USD289,563 para un total transferido de USD860,958.10, y por parte del Banco de la República de Colombia se trasladó en el año 2016 un monto de USD1,737,700 e intereses USD293,000.00 para un total transferido de USD2,030,700.

Contingencias Legales

El Banco Central de Honduras ha sido demandado por terceros por diferentes causas surgidas en la ejecución normal de sus operaciones. La suma total de las demandas en proceso en contra del Banco al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, ascienden aproximadamente a L994,394,445.99 y L991,730,765.37, respectivamente. La Gerencia, basada en las opiniones del Departamento Jurídico del Banco, no anticipa pérdidas materiales como resultado de estas contingencias legales; por lo tanto, no se han efectuado por estos conceptos, provisiones, ni constituido reservas adicionales a las ya registradas como reservas para imprevistos contractuales; asimismo, dada su naturaleza no se han estimado las probabilidades de éxito o fracaso de los litigios presentes. Las principales contingencias al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detallan a continuación:

Reclamos Judiciales

Litigios en Contra del Banco

		<u>2017</u>	<u>2016 (cifras correspondientes)</u>
Expediente No. 228-08	Reclamo de nulidad de la Resolución 54-2/2008, a través de la cual el BCH aprobó el Procedimiento para la Transferencia de Titularidad en el Registro de Valores representados por Anotación en Cuenta.	L 59,276,892	L 59,276,892
Expediente No.334-11	Reclamo de nulidad de un acto emitido por el Directorio del BCH, relacionado con una solicitud de indemnización de daños y perjuicios por US\$22,000,000.00 presentada por Elvin Rubén Gómez y Nelson Zavala, derivada de la supuesta violación a derechos fundamentales	473,272,800	473,272,800
Expediente No. 380-11	Reclamo de nulidad de un acto emitido por el Directorio del BCH, relacionado con una solicitud de indemnización de daños y perjuicios por US\$21,000,000.00 presentada por el señor Cesar López, derivada de la supuesta violación a derechos fundamentales.	451,760,400	451,760,400

		<u>2017</u>	<u>2016 (cifras correspondientes)</u>
Expediente No. 233-12	Reclamo de nulidad de la Resolución No.104 3/2012, emitida por el Directorio del BCH el 15 de marzo de 2012, referente a la devolución de cantidades de dinero relacionadas a 14 cheques pagados por FICOHSA a cargo del BCH.	692,753	692,753
Expediente Varios	Otras demandas y litigios menores relacionados a reclamos por honorarios profesionales, devolución de cotizaciones, derechos de jubilación, reclamos por derechos sociales y fueros Sindicales, entre otros.	9,391,601	6,727,920
		L <u>994,394,446</u>	L <u>991,730,765</u>

Reclamos Administrativos

- a. Expediente No.23754.- Inició el 26 de mayo de 2005. La Cooperativa Unión y Esfuerzo presentó ante el INA solicitud de ampliación de afectación de un terreno y su intervención ante el BCH, para una nueva negociación de los lotes 2 y 5 que forman parte de la Finca Santa Clara y que no se negociaron dentro de la solicitud de afectación. El 14 de diciembre de 2011, el Departamento de Catastro Agrario del INA remitió las diligencias a la Secretaría General de dicho instituto para que emita la Resolución correspondiente a la solicitud de la mencionada Cooperativa, la cual a la fecha no ha sido emitida. El 28 de agosto de 2012 se realizó inspección en la Finca Santa Clara en compañía de los representantes del INA y del Grupo Campesino Unión y Esfuerzo con el fin de establecer la posible área de terreno que dicho grupo pretende que se les adjudique a través del INA, sin embargo, los miembros de dicho Grupo Campesino insisten que se les otorgue parte del inmueble frente a La Casona y parte del inmueble ubicado en sitio conocido como La Piscina, destacando que a través del INA harían dicho planteamiento al BCH, por lo que el BCH presentó oposición a la solicitud de afectación, la cual fue admitida, estando pendiente de resolución.

El Instituto Nacional Agrario mediante auto del 29 de enero de 2016, ordenó la acumulación a dichas diligencias del Expediente No.23754-243, relacionado con otra solicitud que presentó ante el INA el Grupo Campesino denominado "El Buen Ejemplo del Ingenio" para que se afecten y se les adjudiquen 48 manzanas de terreno ubicadas en los sitios de El Carmen y El Ingenio que forman parte de la propiedad del BCH denominada Hacienda Santa Clara, ordenándose que se investigue la naturaleza jurídica del predio y que se levante el correspondiente plano topográfico, asimismo, que se verifique el tiempo que se ha mantenido ocupado el inmueble por parte del grupo campesino en referencia, destacando que las diligencias han sido remitidas al Departamento de Catastro Agrario para que

determine los aspectos antes mencionados, lo cual ya se efectuó, por lo que mediante auto del 9 de junio de 2017, se ordenó que las diligencias pasen a la División de Servicios Legales del INA para que se pronuncien sobre la oposición presentada por el BCH y sobre la solicitud de afectación de la empresa asociativa de campesinos El Buen Ejemplo del Ingenio.

- b. Escrito presentado el 7 de marzo de 2013 ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) a través del cual se impugnó parcialmente un cobro efectuado al BCH el 7 y 11 de febrero de 2013 por el Departamento de Cobranzas de la Dirección Ejecutiva de Ingresos por la suma de L193,945, derivado del supuesto diferencial del 15% del Impuesto Sobre la Renta y 5% de recargo mensual, en virtud de que supuestamente el BCH no pagó dicho impuesto de conformidad con el Artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, contenida en el Decreto Legislativo No. 182-2012. Mediante auto del 27 de septiembre de 2013 se declaró sin lugar la impugnación y la nulidad subsidiaria presentada por el BCH, notificándose de dicho auto el 30 de septiembre de 2013, por lo que el 1 de octubre del presente año se interpuso ante la DEI recurso de Apelación y nulidad subsidiaria contra el referido auto y el 18 de octubre de 2013 se presentó ante la Secretaría de Finanzas como órgano de alzada de la DEI, los correspondientes agravios, por lo que la SEFIN solicitó a la DEI la remisión del expediente en el cual se tramitó la impugnación del aviso de cobro.

La SEFIN, mediante Resolución No.230-2016 del 23 de junio de 2016, notificada al BCH el 20 de julio de 2016, declaró con lugar el recurso de Apelación que interpuso esta Institución, dejando sin valor y efecto el auto emitido el 27 de septiembre de 2013 por la entonces Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), hoy conocida como Comisión Presidencial de Administración Tributaria (CPAT), a través del cual se declaró sin lugar la impugnación que presentó el BCH ante la DEI contra el aviso de cobro por la cantidad de L159,310.74, que comprendía L151,724.52 por un supuesto diferencial del 15% del Impuesto sobre la Renta de los pagos que efectuó el BCH a la empresa extranjera Dumbar Armored Inc. durante el mes de noviembre de 2012 y un recargo del 5% de recargo mensual por L7,586.97.

Además, la SEFIN concluye que la DEI no siguió el procedimiento legal correspondiente, vulnerando al BCH los derechos constitucionales de petición, defensa y debido proceso, ya que el trámite de impugnación del aviso de cobro debió ser resuelto por la DEI mediante la emisión de la correspondiente resolución.

Como consecuencia de lo anterior, la SEFIN establece que la Comisión Presidencial de Administración Tributaria, debe emitir nota de crédito a favor del BCH por la cantidad de L159,310.74, valor que esta Institución pagó a la Tesorería General de la República, para los fines de la impugnación y para que no siguiera aumentando el valor del recargo mensual, ordenándose que una vez firme la resolución se remitan las diligencias al referido ente tributario para los efectos legales antes indicados, a lo cual estaremos dando el seguimiento correspondiente.

Cabe señalar que con la precitada resolución se ha logrado establecer de manera definitiva que en los contratos de courier aéreo para el traslado de divisas al exterior se debe retener el 10% del Impuesto Sobre la Renta, con base a lo establecido en el Artículo 5, numeral 13) de la ley que regula dicho impuesto.

El 16 de agosto de 2016, la SEFIN remitió las diligencias a la Comisión Presidencial de Administración Tributaria para que procediera a la emisión de la correspondiente nota de crédito al BCH por la cantidad de L159,310.74, estando pendiente que la misma sea emitida.

Debido a que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) no ha emitido la nota de crédito ordenada en la Resolución No.230-2016 emitida el 23 de junio de 2016 por la SEFIN, el 25 de enero de 2017, se presentó solicitud ante el referido ente tributario para que procediera a la emisión de la misma, lo cual sigue pendiente.

- c. Acta de intimación notificada por la Inspección del Trabajo el 2 de octubre de 2016, con relación al acta de inspección levantada por dicha Dependencia el 6 de septiembre de 2016, mediante la cual se constataron hechos relacionados con supuestas infracciones a las leyes y reglamentos de trabajo, alegadas por el Sindicato de Trabajadores del BCH (SITRABANTRAL), aduciendo que el BCH no acreditó que los trabajadores hubiesen autorizado previamente por escrito la aplicación de deducciones sobre el Décimo Tercer y Décimo Cuarto mes de salario en concepto de compensación social, efectuadas a los empleados y funcionarios del BCH a partir de la aprobación de la Resolución No.229-6/2013, emitida por el Directorio de esta Institución, el 6 de junio de 2013, por medio de la cual se aprobó un incremento escalonado en la cotización que deben efectuar los miembros del PAS, que incluye el Décimo Tercer y Décimo Cuarto mes de salario.

El 28 de octubre de 2016, el BCH formuló los descargos correspondientes, mismos que fueron admitidos por la Inspección General del Trabajo mediante auto del 22 de diciembre de 2016, ordenándose la apertura a pruebas por el término de diez (10) días hábiles comunes para las partes, por lo que los apoderados legales del SITRABANTRAL y del BCH presentaron los medios de pruebas que harían valer en este trámite administrativo, las cuales fueron admitidos por parte de la Inspección General del Trabajo, por lo que mediante auto del 20 de julio de 2017 se cerró el período probatorio y se dio vista de las actuaciones a las partes para que dentro del término de 10 días hábiles comunes aleguen sobre lo actuado, lo cual ya se efectuó, estando pendiente que se cierre dicho período y se remitan las diligencias al Departamento Legal de la Secretaría del Trabajo para el dictamen correspondiente.

Solicitud presentada el 18 de mayo de 2017 ante la Dirección General del Trabajo, a efecto de que realice de inmediato las investigaciones y correcciones legales correspondientes en las diligencias administrativas en el precitado expediente, en virtud de que el BCH no fue citado para asistir a la audiencia de conciliación señalada por dicha oficina del trabajo, la cual se relaciona con el reclamo presentado por el abogado Fernando Puerto Castro, en su condición de apoderado legal del

SINTRABANTRAL, orientado a que el BCH efectúe a los trabajadores afiliados a dicho sindicato la devolución del valor correspondiente al 10% que por cotización al Plan de Asistencia Social (PAS) les fueron deducidos, a su juicio, de manera ilegal, de los pagos realizados en concepto de décimo tercer mes (aguinaldo) y décimo cuarto mes de salario durante los años 2014, 2015 y 2016, solicitando además, que en lo sucesivo el BCH se abstenga de continuar realizando dichas deducciones sobre el aguinaldo y décimo cuarto mes de salario, situación por la cual el reclamo ahora se ventila por la vía judicial, sin que se hubiera agotado el trámite gubernativo por parte de la parte reclamante.

La solicitud fue recibida por la Dirección General del Trabajo, dándole traslado al apoderado legal del SITRABANTRAL para que se pronunciara al respecto, por lo que se remitieron las diligencias a la Dirección de Servicios Legales de dicha Secretaría de Estado para que dictaminara al respecto.

Mediante Dictamen DSL/N°478/2017 del 21 de agosto de 2017, la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en los Despachos del Trabajo y Seguridad Social mandó a esa Dirección General del Trabajo que le señalara al apoderado legal del SITRABANTRAL el término correspondiente para que aportara la prueba que acreditara haberse efectuado en debida forma la notificación de convocatorias que se señalaron para audiencia de conciliación los días 7 y 21 de abril de 2017, por lo que dicha Dirección, por medio de auto del 8 de septiembre de 2017, notificado el trece (13) de ese mismo mes y año, procedió a abrir por diez (10) días comunes a las partes el período probatorio, mismo que venció el 28 de septiembre de 2017, sin que a esa fecha, el abogado Puerto Castro haya hecho uso del mismo para acreditar la prueba solicitada, dando lugar a que mediante auto del 29 de septiembre de 2017, la Dirección antes mencionada declaró cerrado el término para la presentación y evacuación de pruebas, ordenando la apertura del plazo de diez (10) días hábiles comunes para que las partes formularan sus alegaciones, por lo que el 2 de noviembre de 2017 se presentó el escrito de conclusiones, asimismo, el apoderado reclamante presentó sus respectivas conclusiones, estando pendiente que emita la resolución correspondiente.

- d. Reclamo presentado ante la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social por el señor Douglas Alejandro Ferrera Sierra, quien estaba inscrito en el Registro de Proveedores del BCH para la prestación de los servicios de mantenimiento de las cisternas de antiguos edificios Principal y Anexo del BCH, ubicados en el Barrio El Centro de la ciudad de Tegucigalpa y en la ciudad de Comayagüela, respectivamente, que se contrae a solicitar el pago de la indemnización por riesgo profesional (accidente de trabajo).

El 1 de agosto de 2017, el Departamento Jurídico recibió Cédula de Citación, suscrita por la Secretaria Administrativa de la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social, mediante la cual se citó al Presidente de la Institución, para que compareciera a una audiencia señalada para el miércoles 2

de agosto de 2017 a las 10:00 a.m., a la cual asistió un Oficial Jurídico del Departamento Jurídico, de manera que una vez finalizada dicha audiencia, la Dirección General de Previsión Social solicitó al Hospital Escuela la evaluación médica del solicitante, la que fue emitida por dicho centro hospitalario el 29 de septiembre de 2017, por lo que la referida dirección de previsión social dictaminó el 1 de noviembre de 2017, recomendando que una vez que el denunciante se realice la cirugía (Laminectomía descompresiva) deberá presentarse al servicio de medicina ocupacional para valorar el porcentaje de indemnización, sin embargo, el señor Ferrera Sierra ha manifestado que prefiere ser controlado con medicamentos, por lo que este caso se encontraría en suspenso entre tanto dicho señor se realice la operación sugerida por la autoridad del trabajo.

Indemnizaciones a Empleados - El Banco tiene la política de pagar las indemnizaciones a los empleados que dejan de laborar para la institución de acuerdo a los establecido en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo y el Código de Trabajo.

En diciembre de 2014, se creó la política contable para el registro de la provisión del Pasivo Laboral; que contiene este aspecto de indemnizaciones a los empleados, dicha provisión será afectada mediante recursos presupuestarios.

En los años de 2017 y de 2016, los montos en concepto de pagos por indemnizaciones a empleados ascienden a L4,948,442 y L8,628,904 (solo prestaciones), respectivamente.

Las remuneraciones recibidas por el Directorio del Banco en los años 2017 y 2016, ascendieron a L21,817,602 y L16,960,601 respectivamente.

Fondos Comprometidos - Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el Banco tiene fondos comprometidos con proveedores de bienes y servicios por L115,137,037. y L251,538,078, respectivamente.

NOTA 27 - Beneficios Post - Retiro

El Banco ha establecido un plan de beneficios definidos con el objeto de cubrir las retribuciones post-retiro de los empleados que se jubilen laborando para el Banco. El cumplimiento de las retribuciones se encuentra instrumentado a través de un fondo, denominado Plan de Asistencia Social (PAS). Para propósitos de capitalización del fondo, el Banco se limita a desembolsar el porcentaje establecido, de conformidad con lo estipulado en el Contrato Colectivo, el cual es contabilizado como gasto del período en que se paga. Los aportes realizados al PAS por parte del Banco durante el 2017 y 2016 ascienden a L175,593,742 y L200,213,834, respectivamente.

NOTA 28 - Transacciones entre Partes Relacionadas

El Banco Central de Honduras tiene como único accionista el Gobierno de la República y realiza transacciones con las diferentes instituciones que lo conforman en atención a lo establecido en su Ley. El personal clave está integrado por cinco (5) directores que integran el Directorio, quienes son nombrados por el Presidente de la República por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Los miembros del Directorio durarán cuatro (4) años en el desempeño de sus cargos, el Director Presidente y el Director Vicepresidente son nombrados por un período de cuatro (4) años que concuerda con el período presidencial o de gobierno, los otros directores son nombrados en períodos alternos, y podrán ser nombrados por períodos adicionales iguales, quienes tienen la responsabilidad de formular y dirigir la política monetaria, crediticia y cambiaria del país entre otros. Asimismo, asisten a las reuniones del Directorio con derecho a voz pero sin voto, el Gerente del Banco y el Auditor interno.

El Gerente tiene bajo su cargo la dirección inmediata de la administración y de las operaciones del Banco y es responsable ante el Presidente y Directorio del correcto y eficaz funcionamiento de la Institución en la aplicación de las políticas fijadas por éstos.

Las remuneraciones recibidas por el Directorio del Banco en el año 2017 y 2016, ascendieron a L21,817,602 y L16,960,601.

NOTA 29 - Hechos Posteriores

a) Variación del tipo de Cambio del Lempira con respecto al Dólar.

El tipo de cambio del Lempira con respecto al US Dólar observado al 14 de marzo de 2018 alcanzó L23.6239 representando un aumento de L0.036 respecto al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2017.

b) Tasa de Política Monetaria

La Comisión de Operaciones de Mercado Abierto (COMA) del Banco Central de Honduras (BCH), en sesión ordinaria No. 151 realizada el 19 de marzo de 2018, evaluó el contexto externo y doméstico, así como los pronósticos de las principales variables macroeconómicas y financieras, tanto a nivel nacional como internacional, determinando mantener la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 5.50%.

c) Cambios en la Administración

Mediante ceremonia llevada a cabo el 27 de enero de 2018, los licenciados Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez y Carlos Enrique Espinoza Tejeda, fueron juramentados, como Presidente y Vicepresidente del Banco Central de Honduras, mediante acuerdo No.13-2018 y No. 15-2018 respectivamente, de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

NOTA 30 - Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre la base de contabilidad adoptada por el Banco para preparar los Estados Financieros (Nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera, son las siguientes:

Bonos del Gobierno de Honduras - Los bonos emitidos por la Secretaría de Finanzas, como reconocimiento de las pérdidas del Banco Central de Honduras, se registran a su valor nominal o facial. Las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIC 39-NIIF 9) requieren que estos bonos se reconozcan al valor razonable como reconocimiento inicial. Cuando el valor razonable es significativamente diferente a la contraprestación recibida el título valor debe ser reconocido a su valor de mercado. El Banco no reconoce a su valor de mercado estos títulos valores que han mantenido tasas de intereses menores a las del mercado. Este registro contable puede requerir el registro de diferencias significativas entre el costo registrado a la fecha y su valor de mercado.

Por otra parte los Bonos del Gobierno recibidos por restitución de pérdidas se reconocen como un ajuste al patrimonio en el cual se absorben pérdidas. Este método para absorber pérdidas requeriría de procedimientos distintos a los realizados en la actualidad en cuanto a su registro contable y revelaciones.

Clasificación y Valuación de los Instrumentos Financieros - El Banco registra los instrumentos financieros de activo y pasivo, a excepción de los portafolios de inversión administrados por el Banco Mundial, inicialmente al costo que corresponde al valor de la contraprestación recibida o pagada, o al valor nominal en el caso de los Bonos del Gobierno por restitución de pérdidas y posteriormente al costo amortizado los que son colocados o adquiridos con descuento, utilizando el método de línea recta. Esto incluye los Bonos Cero cupón que requieren el reconocimiento de sus intereses por medio del método del interés efectivo. Los instrumentos financieros que están expresados en monedas extranjeras son ajustados conforme a las fluctuaciones en el tipo de cambio del lempira con relación a las monedas extranjeras.

Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera se clasificará los activos financieros para efectos de medición posterior al costo amortizado o al valor Razonable; y los pasivos financieros se deben medir al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, exceptuando los pasivos que se contabilicen al valor razonable. Las ganancias o pérdidas deben ser reconocidas en los resultados del período. El Banco deberá definir el modelo de negocios para la administración de sus reservas monetarias para definir la clasificación de sus instrumentos financieros.

La NIIF 9 también establece normativa para el reconocimiento de pérdidas esperadas para el cálculo del deterioro en el valor de los activos financieros. Este reconocimiento requerirá de ajustes significativos a los registros contables actuales incluyendo pero no limitado a los títulos valores que respaldan las reservas internacionales y a los préstamos a entidades financieras.

El Banco debe definir el procedimiento contable para el reconocimiento de instrumentos financieros, ya sea por el método de la fecha de liquidación o la fecha de negociación.

El Banco deberá revelar para los instrumentos financieros que se encuentran valorados a mercado la metodología de valoración y su jerarquía de acuerdo con NIIF 7 en Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3.

Reconocimiento de Ganancias y Pérdidas por Fluctuaciones de precio del Oro Las ganancias o pérdidas no realizadas provenientes de fluctuaciones en el precio internacional del oro, se registran en cuentas de reservas dentro del patrimonio del Banco. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, el Oro no es considerado un instrumento financiero y por lo tanto su valor no debe reflejar ajustes a su valor razonable (Gold Bullion).

Reservas de Capital - El Banco constituye conforme autorizaciones del Directorio y a su Ley reservas de capital, algunas de las cuales tienen como propósito hacerle frente a posibles pérdidas en activos, para cubrir eventos de pérdidas por deterioro de activos no productivos para el Banco y que su mantenimiento no se justifica como un derecho; Para gastos por posibles obligaciones surgidas de asuntos legales relacionadas con Contratos suscritos por el Banco; para el pago de los beneficios laborales de los empleados, sin embargo, a partir diciembre de 2014 se creó la política contable para el registro de la provisión del Pasivo Laboral y para hacerle frente a exposiciones de riesgo no cubiertas por las pólizas de seguros contratadas por el Banco. Cuando se presentan estos gastos o pérdidas el Banco debita estas reservas. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las pérdidas y gastos incurridos, deben ser reconocidas en los resultados de operación del período.

Activos Eventuales - Los activos eventuales recibidos en pago de deudas se registran al valor de la dación en pago. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos bienes sean registrados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos para la realización de la venta.

Importe Depreciable de los Activos Fijos - El Banco determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por la venta, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Políticas de Gestión de Riesgos - Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 7) requieren que el Banco informe en las notas a los Estados Financieros los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros entre ellos: riesgo de tasa de

cambio, riesgo de tasa de interés. (cuantificación de riesgos y análisis de sensibilidad) El Banco no ha presentado dicha información.

Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros - Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que se divulgue en los Estados Financieros el valor razonable de los activos y pasivos financieros que no estén contabilizados sobre esta base. El Banco no ha efectuado estas estimaciones y no presenta esta información.

Los efectos sobre los Estados Financieros de estas diferencias entre la base de contabilidad del Banco y las Normas Internacionales de Información, no se han cuantificado y podrían ser materiales. Para que los Estados Financieros estén conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

Emisión monetaria

La emisión monetaria representa el circulante de moneda local en el territorio de Honduras. Este pasivo requerirá de un procedimiento de verificación del circulante vigente para determinar si existen emisiones que ya no están en circulación y deben ser ajustadas en el proceso de implementación.

Donaciones

La NIC 18-NIIF 15 requieren que las donaciones se reconozcan en el estado de ingresos y egresos. El Banco mantiene como procedimiento el reconocer las donaciones en una cuenta patrimonial.

Transacciones en moneda extranjera

Después del cierre anual del Estado de Ganancias y Pérdidas del Banco, el resultado neto de las cuentas de resultado deudoras y acreedoras “Revaluación de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera”, se traslada a la cuenta de patrimonio “Reserva por Fluctuación Cambiaria”.

Cuando la fluctuación del tipo de cambio genere al final del ejercicio un resultado neto negativo, estos se amortizarán a la “Reserva por Fluctuación Cambiaria”, y si la reserva es insuficiente y si persisten estas pérdidas que formarán parte de la pérdida neta y las reservas constituidas fueren insuficientes para cubrirla, el Directorio del Banco, lo comunicara la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la registra en cuentas por cobrar en tanto ambas entidades acuerdan un mecanismo de capitalización que compense dichas pérdidas y asegure el cumplimiento del capital mínimo señalado en el Artículo 4 de la Ley del Banco. De acuerdo con NIIF las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en Estados Financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que aparezcan.

Deterioro de Activos

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (NIC 36 y NIIF 9) requieren que la administración del Banco determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y el efecto sea reconocido en el estado de ingresos y egresos por los gastos originados por ese deterioro.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los Estados Financieros, especialmente en lo que corresponde a los Estados Financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los Estados Financieros a interpretar de manera razonable los Estados Financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores

El Banco registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas, establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que el Banco corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros Estados Financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Convenio de Fideicomiso de Administración e Inversión del Banco Central de Honduras.

El Banco es el Fideicomitente y Fideicomisario de este fideicomiso y de acuerdo con la definición de control establecida en la NIIF 10, requeriría consolidar los Estados Financieros de este Fideicomiso, algo que en la actualidad no realiza. Por otra parte el Banco no ha establecido un proceso de reconocimiento de los resultados obtenidos por el Fideicomiso en sus Estados Financieros a pesar de tener control sobre el mismo.

Beneficios post empleo

Los aportes al Plan de Asistencia Social (PAS) son reconocidos como un pasivo, sin embargo, el banco no cuenta con una política que defina la periodicidad de estudios actuariales que determinen el monto de los beneficios futuros a los que se ha comprometido el Banco, con sus funcionarios y empleados que representan a la fecha de cierre una

obligación presente neta de los activos del PAS. Por lo tanto la valuación del pasivo reconocido a esta fecha podría ser medido de forma diferente con respecto a la obligación presente ya adquirida. La NIC 19 establece el procedimiento contable que se debe seguir para la valuación de las obligaciones adquiridas al establecerse un plan de beneficios definidos.

Formato de presentación de Estados Financieros

La NIC 1 establece los requerimientos para la presentación de Estados Financieros, sus revelaciones y el contenido mínimo de los mismos. Los Estados Financieros actuales deberán ser reclasificados para conformar una presentación de acuerdo con la NIC 1.

El Estado de Cambios en el Patrimonio deben revelar los cambios habido en el periodo. El Estado de Cambios en el patrimonio actual no revela los movimientos de absorción de pérdidas del periodo 2016, movimiento que hubiese sido requerido por la NIC 1.

NOTA 31 - Unidad Monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el Lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (USD) es regulado por el Banco Central de Honduras. Según resolución No.139-4/2005 del Banco Central de Honduras del 22 de abril de 2005, aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Mediante resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el Banco Central de Honduras estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que será revisada semanalmente. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el precio promedio de compra de la divisa era de L23.5879 y L23.5029 por USD1.00, respectivamente.

NOTA 32 - Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, fueron aprobados por el Presidente del Banco para su publicación el 10 de enero del 2018.
